

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA
Diputada Flor Añorve Ocampo

Año I Primer Periodo Ordinario LXIII Legislatura NÚM. 17

SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL MIÉRCOLES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2021

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 02

ORDEN DEL DÍA Pág. 03

INICIATIVAS

- De decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 238, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231. Suscrita por la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 04

- De decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 35, de la Ley Número 684 de participación ciudadana del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 08

- De decreto por el que se reforma el artículo 87 de la Ley 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 11

- De decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231. Suscrita por el diputado Masedonio Mendoza Basurto. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 16

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación) Pág. 20

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en plena división de poderes, exhorta al titular de la Secretaría de Salud Federal, doctor Jorge Carlos Alcocer Varela, a que desista del recurso de revisión contra la resolución del Juez Séptimo de Distrito, y proceda cuanto antes a vacunar el proceso de vacunación de menores entre 11 y 17 años sin características de comorbilidad, haciendo válida la garantía del interés superior de las niñas, niños y adolescentes, de la que México adoptó al suscribir la convención sobre los derechos del menor. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución Pág. 22

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Claudia Sierra Pérez, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto

al pacto federal, exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad y la Comisión Reguladora de Energía, a considerar la implementación de la tarifa 1F en los Municipios de Ometepec, Tlacoachistlahuaca, Xochistlahuaca, Cuajinicuilapa, Azoyú, Juchitán Florencio Villarreal, Marquelia, Copala, Cuauhtepac y San Marcos, todos pertenecientes a la Región Costa Chica del Estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 28**

INTERVENCIONES

- De las diputadas Gloria Citlali Calixto Jiménez, Jessica Ivette Alejo Rayo y Yanelly Hernández Martínez, en relación al 25 de noviembre, día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer **Pág. 31**
- De la diputada Angélica Espinoza García, sobre el día internacional de la mujer emprendedora **Pág. 40**
- De la diputada Jennyfer García Lucena en relación al 16 de noviembre, día internacional para la tolerancia **Pág. 41**
- Del diputado Fortunato Hernández Carbajal, relativo al día internacional del músico o de la música **Pág. 42**
- De la diputada Estrella de la Paz Bernal, en relación a la percepción de la ciudadanía hacia los legisladores **Pág. 43**

CLAUSURA Y CITATORIO **Pág. 44**

**Presidencia
Diputada Flor Añorve Ocampo**

ASISTENCIA

Diputadas, diputados.

Bienvenidos a la segunda sesión del día miércoles 24 de noviembre de 2021, del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias correspondientes al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Solicito al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, pasar lista de asistencia.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Con gusto, diputada presidenta.

Albarrán Mendoza Esteban, Alejo Rayo Jessica Ivette, Añorve Ocampo Flor, Apreza Patrón Héctor, Astudillo Calvo Ricardo, Badillo Escamilla Joaquín, Bernal Reséndiz Gabriela, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Camacho Pineda Elzy, Castro Ortiz Leticia, Cruz López Carlos, De la Cruz Santiago Marben, De la Paz Bernal Estrella, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Doroteo Calderón Patricia, Espinoza García Angélica, Fernández Márquez Julieta, Flores Maldonado María, García Gutiérrez Raymundo, García Lucena Jennyfer, García Trujillo Ociel Hugar, González Varona Jacinto, Guevara Cárdenas Andrés, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Carbajal Fortunato, Hernández Flores Olaguer, Hernández Martínez Yanelly, Juárez Gómez Susana Paola, López Cortes José Efrén, Mendoza Basurto Masedonio, Mojica Morga Beatriz, Mosso Hernández Leticia, Navarrete Quezada Rafael, Ortega Jiménez Bernardo, Parra García Jesús, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Quiñonez Cortés Manuel, Reséndiz Javier Ana Lenis, Reyes Torres Carlos, Ríos Manrique Osbaldo, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sánchez Esquivel Alfredo, Sierra Pérez Claudia, Torales Catalán Adolfo, Velázquez Martínez Nora Yanek, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Astudillo Calvo Ricardo, Bernal Reséndiz Gabriela, Navarrete Quezada Rafael, Zamora Villalva Alicia Elizabeth, Fernández Márquez Julieta, Hernández Martínez Yanelly, Velázquez Martínez Nora Yanek.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 31 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación los diputados: Jacinto González Varona, Manuel Quiñonez Cortés y Olaguer Hernández Flores.

Con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 31 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen; por lo que siendo las 15 horas, con 46 minutos del día miércoles 24 de noviembre de 2021, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente Proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, dar lectura al mismo.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Con gusto, diputada presidenta.

Orden del Día.

Segunda Sesión.

Pase de lista de asistencia.

Declaratoria de quórum.

Primero. Iniciativas:

a) De decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 238, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231. Suscrita por la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo. Solicitando hacer uso de la palabra.

b) De decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 35, de la Ley Número 684 de participación ciudadana del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo. Solicitando hacer uso de la palabra.

c) De decreto por el que se reforma el artículo 87 de la Ley 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna. Solicitando hacer uso de la palabra.

d) De decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231. Suscrita por el diputado Masedonio Mendoza Basurto. Solicitando hacer uso de la palabra.

Segundo. Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de

segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).

b) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en plena división de poderes, exhorta al titular de la Secretaría de Salud Federal, doctor Jorge Carlos Alcocer Varela, a que desista del recurso de revisión contra la resolución del Juez Séptimo de Distrito, y proceda cuanto antes a vacunar el proceso de vacunación de menores entre 11 y 17 años sin características de comorbilidad, haciendo válida la garantía del interés superior de las niñas, niños y adolescentes, de la que México adoptó al suscribir la convención sobre los derechos del menor. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

c) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Claudia Sierra Pérez, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto al pacto federal, exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad y la Comisión Reguladora de Energía, a considerar la implementación de la tarifa 1F en los Municipios de Ometepec, Tlacoachistlahuaca, Xochistlahuaca, Cuajinicuilapa, Azoyú, Juchitán Florencio Villarreal, Marquelia, Copala, Cuauhtepic y San Marcos, todos pertenecientes a la Región Costa Chica del Estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Tercero. Intervenciones:

a) De las diputadas Gloria Citlali Calixto Jiménez, Jessica Ivette Alejo Rayo y Yanelly Hernández Martínez, en relación al 25 de noviembre, día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.

b) De la diputada Angélica Espinoza García, sobre el día internacional de la mujer emprendedora.

c) De la diputada Jennyfer García Lucena en relación al 16 de noviembre, día internacional para la tolerancia.

d) Del diputado Fortunato Hernández Carbajal, relativo al día internacional del músico o de la música.

e) De la diputada Estrella de la Paz Bernal, en relación a la percepción de la ciudadanía hacia los legisladores.

Cuarto. Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 24 de noviembre de 2021.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias diputado secretario.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, informe que diputadas y diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del Proyecto de Orden del Día.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Con gusto diputada presidenta.

Se informa a la Presidencia que se registraron siete asistencias de las diputadas y diputados: Calixto Jiménez Gloria Citlali, Ríos Manrique Osbaldo, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Flores Maldonado María, García Gutiérrez Raymundo, Camacho Pineda Elzy y Hernández Martínez Yanelly, con los que se hacen un total de 38 asistencias.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes; sírvanse manifestarlo en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Esteban Albarrán, dar el resultado de la votación.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Con gusto, diputada presidenta.

La votación quedo: 32 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida diputada presidenta.

La Presidenta:

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día en referencia.

INICIATIVAS

En desahogo del punto número uno del Orden del Día, Iniciativas, inciso “a” y “b” se concede el uso de la palabra a la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo, en un mismo acto para hacer un tiempo de 15 minutos.

La diputada Jessica Ivette Alejo Rayo:

Con su permiso diputada presidenta.

Diputadas y diputados.

Y nuestros amigos de los distintos medios de comunicación.

Como integrante del Grupo Parlamentario de Morena con las facultades que nos confiere la Constitución del Estado y la Ley Orgánica que nos rige, presento a esta Soberanía las iniciativas de decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 35 de la Ley 684 de Participación Ciudadana del Estado Libre Soberano de Guerrero y por el que se reforma la fracción I del artículo 238 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, solicitando a la Mesa Directiva se agregue de manera íntegra al Diario de los Debates.

Es importante mencionar que en estas iniciativas se vincula de una manera directa, por ello la presento de forma separada en los términos legales señalados, para tal efecto pongo a su consideración una sola intervención.

Analizar el origen de la democracia no es un simple ejercicio de sabiduría, sino más bien un paso necesario en el esclarecimiento del largo camino que este concepto ha recorrido desde su inicio hace unos 2,500 años en Grecia.

Ahora bien, el término democracia tiene su origen en dos palabras del griego: “demos”, pueblo, y “kratos”, gobierno. Podríamos traducirlo entonces como “el gobierno del pueblo”. Esta frase refleja la idea fundamental de la democracia: un modo de gobierno en el cual todas las personas pueden participar en el proceso

de toma de decisiones para generar el bien común. Precisamente así fue como el presidente de los Estados Unidos de América, Abraham Lincoln, la definió: “el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo”.

La democracia puede ser, representativa, también conocida como democracia indirecta, la otra es la democracia directa o participativa. La primera es una forma de gobierno donde los ciudadanos ejercen el poder político a través de sus representantes, elegidos mediante sufragio, en elecciones libres y periódicas, es decir, es por ello, que utiliza mecanismos como la votación para investir legitimidad a los representantes elegidos para que actúen y tomen decisiones en nombre de sus representados. La democracia participativa facilita la asociación y organización de los ciudadanos para que ejerzan una mayor y más directa influencia en la toma de decisiones políticas, es decir, hace referencia al conjunto de espacios y mecanismos donde ciudadanas y ciudadanos pueden incidir y decidir sobre asuntos públicos de su incumbencia, más allá de la actividad propia de los representantes.

Esto es muy importante, es decir, la participación ciudadana es sustancial porque modera y controla el poder de los políticos y además la sociedad se hace escuchar en la toma de decisiones.

Cabe destacar, que los derechos constitutivos a la ciudadanía, se encuentran plenamente reconocidos en diferentes instrumentos jurídicos, entre otros, tanto el derecho como el deber de participar en la discusión y resolución en los asuntos de interés público, así como en los procesos legislativos que dan vida a las normas jurídicas que regulan las relaciones en la comunidad, en ambos casos; esto se ha podido realizar a través de los mecanismos de democracia directa y participativa, entre los que destacan: el plebiscito, el referéndum, el presupuesto participativo y la iniciativa popular o ciudadana, los cuales, tanto en la doctrina política como en la práctica cotidiana en los países que ejercen los sistemas democráticos han esbozado diversas variables que en los hechos han tratado de modelar instituciones que permitan ejercer estos derechos de manera más extensa y con mayor plenitud.

En Guerrero, en la fracción II del artículo 35, de la Ley número 684 de Participación Ciudadana del Estado Libre y Soberano de Guerrero y en la fracción I del artículo 238, de la Ley Orgánica del Poder número 231, establece el derecho de los ciudadanos de iniciar leyes o decretos en un número equivalente a por lo menos el 0.2% de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral del Estado de Guerrero, lo cual me parece una equivocación establecida a propósito.

Por tal razón, estas propuestas lo que buscan es realmente garantizar este derecho ciudadano fundamental, reduciendo el porcentaje requerido al 0.2% de la lista nominal de electores, lo que equivale en la actualidad una cantidad considerable.

La iniciativa popular representa la posibilidad para los diversos grupos y sectores de la sociedad que no se sienten representados o que cuyas demandas no han sido atendidas, para que, haciendo propuestas sobre legislación, de manera organizada puedan iniciar directamente en la discusión del H. Congreso del Estado de Guerrero.

En suma, es en este punto donde las iniciativas pretenden incidir; concretamente en el tema de los umbrales del porcentaje de firmas representativas del electorado que permitan respaldar una iniciativa popular. Este porcentaje, en apariencia muy bajo, sin embargo, tomando en cuenta los términos del Instituto Nacional Electoral, 2018, es actualmente una cantidad inferior:

El padrón electoral es el registro de todos los ciudadanos mexicanos que solicitaron su inscripción al mismo, con la finalidad de obtener su credencial para votar con fotografía y así ejercer su derecho al voto.

La lista nominal es el registro de todos aquellos ciudadanos que solicitaron su inscripción al Padrón Electoral y ya cuentan con su credencial para votar con fotografía vigente.

En consecuencia, el porcentaje de 0.2% de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral del Estado de Guerrero nos parece mucho y constituye un verdadero obstáculo para incentivar la participación ciudadana en los procesos legislativos, por ello, considero que es necesario reducirlo a una cifra más accesible para que todos los ciudadanos verdaderamente interesados en impulsar cualquier proyecto de ley o decreto puedan lograrlo, sin mayor reparo artificial u obstáculo jurídico.

Por lo antes expuesto propongo en las presentes iniciativas reducir este porcentaje para que los ciudadanos en un número equivalente por lo menos al 0.2% de la lista nominal de electores puedan presentar un proyecto de ley o decreto por medio de una iniciativa popular, lo cual nos parece más adecuado y acorde con el propósito de ampliar en los derechos del ejercicio pleno del derecho ciudadano de iniciativa legislativa, por tales motivos sometemos a consideración de la asamblea de este Honorable Congreso del Estado las presentes iniciativas.

Es cuanto diputada presidenta.

Gracias compañeros.

Versión Íntegra del inciso “a”

DIPUTADA JESSICA IVETTE ALEJO RAYO

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES.

ASUNTO: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 238, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 231.

C. DIP. FLOR AÑORVE OCAMPO.

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO PRESENTE.

La que suscribe, Diputada Jessica Ivette Alejo Rayo, integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido Morena, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y los artículos 23 fracción I, 229, 231 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, me permito poner a consideración de esta Soberanía Popular, para su análisis, discusión y en su caso aprobación la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 238, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La democracia es una forma de organización social que atribuye la titularidad del poder al conjunto de la sociedad. No obstante, para que el pueblo ejerza realmente este poder que se le ha otorgado, es indispensable que los ciudadanos tomen parte en las cuestiones públicas o que son del interés de todos, ya que la participación permite que las opiniones de cada uno de los integrantes de una nación sean escuchadas.

Puede ser una democracia representativa y participativa, en la primera para formar los órganos de gobierno y elegir a nuestros representantes, en la segunda, es un modelo de democracia que facilita la asociación y organización de los ciudadanos para que ejerzan una mayor y más directa influencia en la toma de decisiones políticas.

Por tanto, sea el tipo de democracia que sea, lo cierto es que necesitamos de la participación de los ciudadanos para que el gobierno tenga razón de ser y se convierta verdaderamente en el gobierno del pueblo.

En síntesis, la participación de los ciudadanos es sustancial porque modera y controla el poder de los políticos y además la sociedad se hace escuchar en la toma de decisiones. En ese tenor, las sociedades actuales están transitando hacia una democracia participativa, es decir, hacia la integración de las comunidades y las y los ciudadanos en la toma de decisiones colectivas en otorgar a la población mayores mecanismos de control y mayor exigencia con los gobernantes y representantes populares.

Es conveniente considerar que la democracia participativa o directa debe ser complementaria de la democracia representativa, ya que ésta si bien, es fundamental para integrar nuestros órganos de gobierno y elegir a nuestros representantes populares, su eficacia se limita al proceso electoral y las figuras de la democracia participativa permiten convocar a los ciudadanos a la toma de decisiones con mayor frecuencia y conocimiento sobre temas de interés público.

Entonces, la participación ciudadana es aquella donde la sociedad posee una injerencia directa con el Estado; asimismo, tiene una visión más amplia de lo público y este tipo de participación es la que está muy relacionada con el involucramiento de los ciudadanos en la administración pública. Por eso los mecanismos de democracia ciudadana (iniciativa de ley, las audiencias públicas, el presupuesto participativo, referéndum, plebiscito y consultas ciudadanas), la revocación de mandato (*recall*), *todas éstas formas de participación permiten el diálogo entre representantes (gobierno) y ciudadanos para enriquecer la acción de gobierno.*

Ahora bien, en México, la ciudadanía tiene garantizado el derecho constitucional a iniciar leyes si reúnen un número de firmas equivalente al cero punto trece por ciento de la lista nominal de electores, que las respalde.

En tal sentido, la participación debe ser activa, propositiva y crítica, por lo que es responsabilidad del Estado diseñar mecanismos efectivos para que las demandas y expectativas de la sociedad sean escuchadas y se traduzcan en acciones concretas que puedan construir una posible solución.

Cabe considerar, que los derechos constitutivos a la ciudadanía, se encuentran plenamente reconocidos en diferentes instrumentos jurídicos, entre otros, tanto el

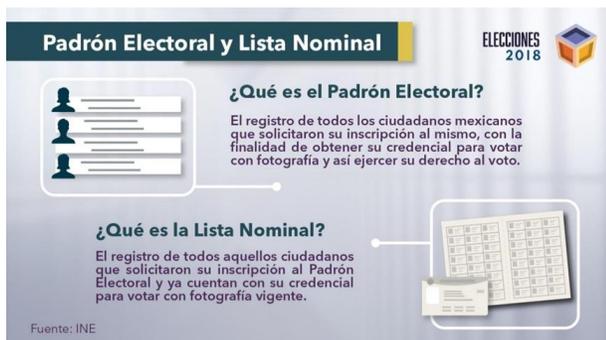
derecho como el deber de participar en la discusión y resolución en los asuntos de interés público, así como en los procesos legislativos que dan vida a las normas jurídicas que regulan las relaciones en la comunidad, en ambos casos; esto se ha podido realizar a través de los mecanismos de democracia directa y participativa, entre los que destacan *el plebiscito, el referéndum, el presupuesto participativo y la iniciativa popular o ciudadana*, los cuales, tanto en la doctrina política como en la práctica cotidiana en los países que ejercen los sistemas democráticos han esbozado diversas variables que en los hechos han tratado de modelar instituciones que permitan ejercer estos derechos de manera más extensa y con mayor plenitud.

En Guerrero, en la fracción I del artículo 238, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, establece el derecho de los ciudadanos de iniciar leyes o decretos en un número equivalente a por lo menos el 0.2% de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral del Estado de Guerrero, lo cual me parece una equivocación establecida a propósito.

Por eso esta propuesta lo que busca es realmente garantizar este derecho ciudadano fundamental, reduciendo el porcentaje requerido al 0.2% de la lista nominal de electores, lo que equivale en la actualidad una cantidad considerable.

La iniciativa popular representa la posibilidad para los diversos grupos y sectores de la sociedad que no se sienten representados o que cuyas demandas no han sido atendidas, para que, haciendo propuestas sobre legislación, de manera organizada puedan incidir directamente en la discusión del H. Congreso del Estado de Guerrero.

Luego entonces es en este punto es donde la presente iniciativa pretende incidir; concretamente en el tema de los umbrales del porcentaje de firmas representativas del electorado que permitan respaldar una iniciativa popular. Este porcentaje, en apariencia muy bajo, sin embargo, tomando en cuenta los términos del INE, es actualmente una cantidad inferior:



En consecuencia, el porcentaje de 0.2 % de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral del Estado de Guerrero nos parece mucho y constituye un verdadero obstáculo para incentivar la participación ciudadana en los procesos legislativos, por ello, considero que es necesario reducirlo a una cifra más accesible para que todos los ciudadanos verdaderamente interesados en impulsar cualquier proyecto de ley o decreto puedan lograrlo, sin mayor reparo artificial u obstáculo jurídico.

Por estas razones, propongo en la presente iniciativa reducir este porcentaje para que los ciudadanos en un número equivalente, por lo menos, al cero punto dos de la lista nominal de electores, puedan presentar un proyecto de ley o decreto por medio de una iniciativa popular, lo cual nos parece más adecuado y acorde con el propósito de ampliar en los hechos el ejercicio pleno del derecho ciudadano de iniciativa legislativa; mejor conocida como iniciativa popular. Para ello expongo la siguiente tabla:

LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 231

Texto vigente	Texto propuesto
<p>Artículo 238.- ...</p> <p>I.- El Presidente de la Mesa Directiva, dará cuenta de ella y solicitará de inmediato al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, la verificación de que haya sido suscrita en un número equivalente, a por lo menos el 0.2% de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral del Estado de Guerrero, dentro de un plazo no mayor a treinta días naturales contados a partir de la recepción del expediente.</p> <p>II. al IV.- ...</p>	<p>Artículo 238.- ...</p> <p>I.-El Presidente de la Mesa Directiva, dará cuenta de ella y solicitará de inmediato al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, la verificación de que haya sido suscrita en un número equivalente, a por lo menos el 0.2% de la lista nominal de electores vigente en el Estado de Guerrero, dentro de un plazo no mayor a treinta días naturales contados a partir de la recepción del expediente.</p> <p>II. al IV.- ...</p>

Ante lo señalado, considero necesario plantear la necesidad de que en Guerrero se legisle sobre esta materia, puesto que si esto no sucede, ningún Estado tendrá progresos de normas significativas sin las adecuaciones de sus leyes.

Es por ello, que someto a la consideración de esta Soberanía Popular para su análisis, discusión y en su caso aprobación la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN I

DEL ARTICULO 238, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 231.

PRIMERO.- Se reforma la fracción I del artículo 238, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, para quedar como sigue:

Artículo 238.- ...

I. El Presidente de la Mesa Directiva, dará cuenta de ella y solicitará de inmediato al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, la verificación de que haya sido suscrita en un número equivalente, a por lo menos el 0.2% **de la lista nominal de electores vigente en el Estado de Guerrero**, dentro de un plazo no mayor a treinta días naturales contados a partir de la recepción del expediente.

II. al IV.- ...

TRANSITORIOS

PRIMERO.-El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO.-Remítase el presente Decreto al Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y los efectos legales conducentes.

TERCERO.-Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en la página web del Congreso del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero a los 17 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE

DIPUTADA JESSICA IVETTE ALEJO RAYO

ESTA HOJA DE FIRMA CORRESPONDE A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 238, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 231.

FUENTES CONSULTADAS

- INE, (2018). Padrón Electoral y Lista Nominal.
- Villareal, M. M. T. (2010), "Participación ciudadana y políticas públicas", en Academia. edu [en

línea], México, disponible en: [/itesm.academia.edu/VillarrealMart%C3%ADnezMar%C3%ADaTeresa](https://itesm.academia.edu/VillarrealMart%C3%ADnezMar%C3%ADaTeresa) [accesado el día 5 de agosto de 2013].

Versión Íntegra del inciso "b"

DIPUTADA JESSICA IVETTE ALEJO RAYO

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES.

ASUNTO: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTICULO 35, DE LA LEY NÚMERO 684 DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

C. DIP. FLOR AÑORVE OCAMPO.

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO PRESENTE.

La suscrita Diputada Jessica Ivette Alejo Rayo, integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido Morena, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y los artículos 23 fracción I, 229, 231 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, me permito poner a consideración de esta Soberanía Popular, para su análisis, discusión y en su caso aprobación la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 35, de la Ley Número 684 de Participación Ciudadana del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Analizar el origen de la democracia no es un simple ejercicio de sabiduría, sino más bien un paso necesario en el esclarecimiento del largo camino que este concepto ha recorrido desde su inicio hace unos 2, 500 años en Grecia.

Ahora bien, el término democracia tiene su origen en dos palabras del griego: "demos", pueblo, y "kratos", gobierno. Podríamos traducirlo entonces como "el gobierno del pueblo". Esta frase refleja la idea fundamental de la democracia: un modo de gobierno en el cual todas las personas pueden participar en el proceso de toma de decisiones para generar el bien común.

Precisamente así fue como el presidente de los Estados Unidos de América, Abraham Lincoln, la definió: “el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo”, (INE e IJJ-UNAM. Faro Democrático. 2020).

La democracia puede ser, representativa, también conocida como democracia indirecta, la otra es la democracia directa o participativa. La primera es una forma de gobierno donde los ciudadanos ejercen el poder político a través de sus representantes, elegidos mediante sufragio, en elecciones libres y periódicas, es decir, es por ello, que utiliza mecanismos como la votación para investir legitimidad a los representantes elegidos para que actúen y tomen decisiones en nombre de sus representados. La democracia participativa facilita la asociación y organización de los ciudadanos para que ejerzan una mayor y más directa influencia en la toma de decisiones políticas, es decir, hace referencia al conjunto de espacios y mecanismos donde ciudadanas y ciudadanos pueden incidir y decidir sobre asuntos públicos de su incumbencia, más allá de la actividad propia de los representantes.

Es decir, la participación ciudadana es sustancial porque modera y controla el poder de los políticos y además la sociedad se hace escuchar en la toma de decisiones. En ese tenor, las sociedades actuales están transitando hacia una democracia participativa, es decir, hacia la integración de las comunidades y los ciudadanos en la toma de decisiones colectivas en otorgar a la población mayores mecanismos de control y mayor exigencia con los gobernantes y representantes populares.

Es necesario considerar que la democracia participativa, debe ser complementaria de la democracia representativa, ya que ésta si bien, es fundamental para integrar nuestros órganos de gobierno y elegir a nuestros representantes populares, su eficacia se limita al proceso electoral y las figuras de la democracia participativa permiten convocar a los ciudadanos a la toma de decisiones con mayor frecuencia y conocimiento sobre temas de interés público.

Por consiguiente, la participación ciudadana es aquella donde la sociedad posee una injerencia directa con el Estado; asimismo, tiene una visión más amplia de lo público y este tipo de participación es la que está muy relacionada con el involucramiento de los ciudadanos en la administración pública. Por eso los mecanismos de democracia ciudadana (iniciativa de ley, las audiencias públicas, el presupuesto participativo, referéndum, plebiscito y consultas ciudadanas), la revocación de mandato (*recall*), *todas éstas formas de participación*

permiten el diálogo entre representantes (gobierno) y ciudadanos para enriquecer la acción de gobierno.

Es importante mencionar que en México, la ciudadanía tiene garantizado el derecho constitucional a iniciar leyes si reúnen un número de firmas equivalente al 0.13% de la lista nominal de electores que las respalde.

En dicho sentido, la participación debe ser activa, propositiva y crítica, por lo que es responsabilidad del Estado diseñar mecanismos efectivos para que las demandas y expectativas de la sociedad sean escuchadas y se traduzcan en acciones concretas que puedan construir una posible solución.

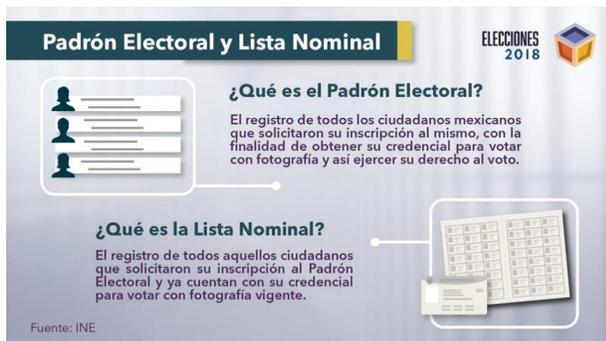
Cabe destacar, que los derechos constitutivos a la ciudadanía, se encuentran plenamente reconocidos en diferentes instrumentos jurídicos, entre otros, tanto el derecho como el deber de participar en la discusión y resolución en los asuntos de interés público, así como en los procesos legislativos que dan vida a las normas jurídicas que regulan las relaciones en la comunidad, en ambos casos; esto se ha podido realizar a través de los mecanismos de democracia directa y participativa, entre los que destacan *:el plebiscito, el referéndum, el presupuesto participativo y la iniciativa popular o ciudadana*, los cuales, tanto en la doctrina política como en la práctica cotidiana en los países que ejercen los sistemas democráticos han esbozado diversas variables que en los hechos han tratado de modelar instituciones que permitan ejercer estos derechos de manera más extensa y con mayor plenitud.

En Guerrero, en la fracción II del artículo 35, de la Ley número 684 de Participación Ciudadana del Estado Libre y Soberano de Guerrero, establece el derecho de los ciudadanos de iniciar leyes o decretos en un número equivalente a por lo menos el 0.2% de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral del Estado de Guerrero, lo cual me parece una equivocación establecida a propósito.

Por tal razón, esta propuesta lo que busca es realmente garantizar este derecho ciudadano fundamental, reduciendo el porcentaje requerido al 0.2% de la lista nominal de electores, lo que equivale en la actualidad una cantidad considerable.

La iniciativa popular representa la posibilidad para los diversos grupos y sectores de la sociedad que no se sienten representados o que cuyas demandas no han sido atendidas, para que, haciendo propuestas sobre legislación, de manera organizada puedan incidir directamente en la discusión del H. Congreso del Estado de Guerrero.

En suma, es en este punto donde la presente iniciativa pretende incidir; concretamente en el tema de los umbrales del porcentaje de firmas representativas del electorado que permitan respaldar una iniciativa popular. Este porcentaje, en apariencia muy bajo, sin embargo, tomando en cuenta los términos del Instituto Nacional Electoral, 2018, es actualmente una cantidad inferior:



En consecuencia, el porcentaje de 0.2% de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral del Estado de Guerrero nos parece mucho y constituye un verdadero obstáculo para incentivar la participación ciudadana en los procesos legislativos, por ello, considero que es necesario reducirlo a una cifra más accesible para que todos los ciudadanos verdaderamente interesados en impulsar cualquier proyecto de ley o decreto puedan lograrlo, sin mayor reparo artificial u obstáculo jurídico.

Por lo antes expuesto, propongo en la presente iniciativa reducir este porcentaje para que los ciudadanos en un número equivalente, por lo menos, al 0.2 de la lista nominal de electores, puedan presentar un proyecto de ley o decreto por medio de una iniciativa popular, lo cual nos parece más adecuado y acorde con el propósito de ampliar en los hechos el ejercicio pleno del derecho ciudadano de iniciativa legislativa; mejor conocida como iniciativa popular. Para ello presento la siguiente tabla:

LEY NÚMERO 684 DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO	
Texto vigente	Texto propuesto
Artículo 35.-...	Artículo 35.-...
I.- ...	I.- ...
II. Ser firmada por un mínimo del 0.2% de los ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral vigente en el Estado;	II.- Ser firmada por un mínimo del 0.2% de la lista nominal de electores vigente en el Estado de Guerrero;
III. al VI.- ...	III. al VI.- ...

Ante lo esbozado, considero necesario plantear la necesidad de que en Guerrero se legisle sobre esta materia, puesto que si esto no sucede, ningún Estado tendrá progresos de normas significativas sin las adecuaciones de sus leyes.

Es por ello, que someto a la consideración de esta Soberanía Popular para su análisis, discusión y en su caso aprobación la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTICULO 35, DE LA LEY NÚMERO 684 DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

PRIMERO.- Se reforma la fracción II del artículo 35, de la Ley número 684 de Participación Ciudadana del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Para quedar como sigue:

Artículo 35.- ...
I.- ...

II.- Ser firmada por un mínimo del 0.2% **de la lista nominal de electores vigente en el Estado de Guerrero;**

III. al VI.- ...

TRANSITORIOS

PRIMERO.-El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO.-Remítase el presente Decreto al Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y los efectos legales conducentes.

TERCERO.-Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en la página web del Congreso del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero a los 16 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE
DIPUTADA JESSICA IVETTE ALEJO RAYO

ESTA HOJA DE FIRMA CORRESPONDE A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 35, DE LA LEY NÚMERO 684 DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

FUENTES CONSULTADAS

- INE e IJ-UNAM. Faro Democrático. 2020, <https://farodemocratico.juridicas.unam.mx/que-es-la-democracia/>.
- INE, (2018). Padrón Electoral y Lista Nominal.
- Villareal, M. M. T. (2010), "Participación ciudadana y políticas públicas", en Academia. edu [en línea], México, disponible en: /itesm.academia.edu/VillarrealMart%C3%ADnezMar%C3%ADaTeresa [accesado el día 5 de agosto de 2013].

La vicepresidenta Gloria Citlali Calixto Jiménez:

Muchas gracias, diputada.

Esta presidencia turna las presentes iniciativas de decreto, a las Comisiones de Estudios Constitucionales y Jurídicos y de Participación Ciudadana, respectivamente, en atención a su materia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “c” del punto número uno del Orden del Día, se concede el uso de la palabra, a la diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna. Hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna:

Con su venia, diputada presidenta.

Diputados de la Mesa Directiva.

Medios de comunicación que el día de hoy nos acompaña.

La diputada suscrita Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, me permito someter a consideración del Pleno, para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 87 de la Ley 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, misma que sustento al tenor de lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es de suma importancia en la actualidad tener definidos los conceptos de los tipos de fraccionamientos que tenemos en nuestro Estado de Guerrero, en coherencia jurídica como lo estipula el Reglamento

sobre Fraccionamiento de Terrenos para los municipios del Estado de Guerrero en sus artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 en donde se especifica el tipo de Fraccionamiento en dimensiones territoriales y construcción.

En la Ley 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, en su artículo 87 sólo menciona los tipos de fraccionamientos sin especificar su descripción y sus características que distingan uno del otro, por ello se presenta esta modificación a la ley en mención, para poder tener más claro los conceptos de cada uno de los fraccionamientos en mención a la ley.

Cabe mencionar que Presidentes de las Asociaciones legalmente constituidas de los Fraccionamientos Residenciales Urbanos del puerto de Acapulco, preocupados por la transparencia y el manejo del recurso de estos fraccionamientos, en reuniones que hicimos me hicieron de conocimiento que ellos no tenían un sustento legal para poder realizar los cobros de las cuotas correspondientes y con ello dar mantenimiento a sus vialidades privadas como lo es la jardinería, la vigilancia, la recolección de basura, la luminarias. etc. Ya que en el reglamento sobre Fraccionamientos de terrenos para los municipios del Estado de Guerrero estipula que ellos tienen la obligación y el derecho de realizar mejoras dentro de los mismos junto con la Asociación Civil del mismo fraccionamiento.

En el Estado de Guerrero existen fraccionamientos residenciales a los que tienen acceso únicamente sus habitantes quienes tienen el uso en exclusiva de las vialidades que conforman el fraccionamiento y tienen el poder adquisitivo para complementar y mejorar los servicios públicos municipales a esas vialidades a través del pago de cuotas de mantenimiento.

En la actualidad en el Estado existen dos formas para desarrollar la vivienda unifamiliar residencial urbana:

1.- EL CONDOMINIO HORIZONTAL.

2.- EL FRACCIONAMIENTO EN LOTES DE TERRENO.

El condominio horizontal se rige por la Ley de Propiedad en Condominio del Estado de Guerrero número 557 y SI obliga al pago de cuotas de mantenimiento en sus artículos 66 y 67.

El fraccionamiento residencial urbano se rige por la Ley 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero y

el Reglamento sobre Fraccionamientos de Terrenos para los Municipios del Estado de Guerrero y NO obligan al pago de cuotas de mantenimiento.

La naturaleza de ambas figuras jurídicas relativas a la propiedad, son similares ya que organizan a los propietarios de las unidades privativas para que integren los Condominios y a los colonos que son propietarios de los lotes de terreno que integran el Fraccionamiento Residencial.

De iure en el condominio los propietarios y las unidades privativas por la Ley pagan cuotas para dar mantenimiento a sus vialidades privadas como ya lo menciones que es jardinería, vigilancia, recolección de basura, luminarias. etc.

Ya existen antecedentes de convenios de construcción que celebran los Municipios con las Asociaciones Civiles, como es el caso de Acapulco en donde podemos observar que su Reglamento de Construcción señala lo siguiente:

En su Artículo 56.- Menciona la licencia de construcción, es el acto que consta en el documento y sello de planos expedidos por el Ayuntamiento por el que se autoriza a los propietarios o poseedores, al Director Responsable de Obra y Corresponsables, según sea el caso, para construir, ampliar, modificar, cambiar el uso o régimen de propiedad, reparar una edificación o instalación.

En las colonias y fraccionamientos en que exista convenio con el Ayuntamiento, la documentación a entregar deberá contar con el Visto Bueno de la Asociación de Colonos correspondiente.

Cuando la costumbre y el hecho real rebasan la normatividad, de inmediato se debe adecuar la Ley a lo pragmático, pues la costumbre es también fuente de la norma legalmente estatuida.

En consecuencia, si en la praxis habitacional en fraccionamientos residenciales en el Estado de Guerrero, el hecho real y la costumbre consisten en que los colonos se organizan en Asociaciones Civiles que firman convenios con los Ayuntamientos para la expedición de Licencias de Construcción y vigilancia en los accesos a esos fraccionamientos residenciales urbanos y de las vialidades que les son comunes, pero también realizan acciones que mejoran los servicios públicos municipales en las referidas vialidades y esto lo hacen a través de las cuotas que pagan los colonos de los fraccionamientos residenciales a sus respectivas Asociaciones Civiles, sin que estas sean obligatorias porque no están previstas en

la Ley; luego entonces, lo correcto y lo justo es proporcionar los instrumentos jurídicos a esas Asociaciones Civiles para que puedan cobrar cuotas y de esa manera mantengan en óptimas condiciones las vialidades de sus fraccionamientos residenciales y los demás servicios y mantenimiento que requiera el fraccionamiento como puede ser el tema de seguridad, jardinería, bacheo o remodelación de vialidades.

La Ley número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, en su artículo 89 señala que las autorizaciones de fraccionamientos deberán ser publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el caso de los municipios, en la Gaceta Municipal o en dos diarios de mayor circulación local. La publicación de dichas autorizaciones constituirá el título de propiedad del municipio sobre las áreas donadas por el fraccionador para servicios públicos, equipamiento urbano y áreas verdes y serán inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado.

A la fecha, al menos en los fraccionamientos residenciales en los que sus habitantes tienen el uso en exclusiva de las vialidades, áreas verdes y equipamiento urbano que se encuentran dentro de los límites de esos fraccionamientos, no han hecho las publicaciones de las resoluciones en las que se autoriza el desarrollo de los mencionados fraccionamientos y por lo tanto los municipios no cuentan con los respectivos títulos de propiedad de las propiedades ya mencionadas superficies de terreno que son parte de los fraccionamientos, que por Ley deberían ser parte del patrimonio municipal y que deberían estar debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero.

En este contexto, la adición propuesta, aligera el gasto de los Municipios en materia de mantenimiento a las vialidades y permite a los colonos de los fraccionamientos residenciales urbanos invertir su dinero en mejorar su hábitat, considerando que son ellos los únicos que tienen acceso directo por las vialidades de entradas que por lo general son vigiladas por personal de seguridad privada, por eso se puede concluir que los habitantes de estos fraccionamientos tienen la exclusividad del uso de las vías.

Enmarcada en este contexto se encuentra esta propuesta que se presenta a esta Soberanía para adicionar el concepto en su fracción IV del artículo 87, de la Ley 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, que tiene por objeto dotar de la

legalidad correspondiente a las Asociaciones Civiles de colonos de fraccionamientos residenciales que se constituyen en el Estado de Guerrero, sin fines lucrativos y en los que los colonos son los principales o únicos usuarios de las vialidades que son parte del mencionado fraccionamiento, para que puedan cobrar cuotas de mantenimiento que deberán ser aplicadas para mantener en óptimas condiciones las vialidades comunes que se utilizan en exclusiva por parte de los habitantes de los fraccionamientos residenciales urbanos y para mejorar los servicios públicos municipales que les permitan tener en óptimas condiciones sus precitados fraccionamientos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía Popular para su análisis, dictamen, discusión y aprobación, el proyecto Iniciativa de:

ARTICULO UNICO: Se reforma el artículo 87 de la Ley 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 87.- Los fraccionamientos podrán ser de los siguientes tipos:

I. Habitacional popular; Son fraccionamientos populares de urbanización progresiva; aquellos que deben dotarse de una urbanización mínima inmediata, suficiente para garantizar una vida digna y decorosa y que favorezca la tendencia social a la auto-producción y progresividad de la vivienda.

II. Habitacional de interés social; Aquellos que deben dotarse de las obras de urbanización e infraestructura completas que garanticen los mínimos de bienestar requeridos para la vivienda popular e institucional del tipo medio.

III. Habitacional residencial urbano; Son fraccionamientos residenciales urbano, aquellos que deben dotarse de las obras de urbanización e infraestructura completas, de óptima y primera calidad, así como de los servicios complementarios que favorezcan la habitación residencial.

Tratándose de algún servicio público municipal que se preste de manera directa o complementaria en cualquier fraccionamiento residencial urbano, a través del personal propio de la asociación de colonos reconocida en los reglamentos municipales o a través de empresas privadas contratadas por la asociación de colonos legalmente constituidas, los propietarios de los inmuebles que integran el fraccionamiento, tendrán la obligación de pagar a la asociación de colonos la cuota por servicios o mantenimiento previamente autorizada...

La vicepresidenta Gloria Citlali Calixto Jiménez:

Diputada, si me permite, puede ir concluyendo su tiempo ha terminado.

La diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna:

Claro que sí, diputada presidenta.

Autorizada en la asamblea general de colonos que deberá celebrarse mínimamente de manera anual y que integran a la persona moral pagadora de los precitados servicios de carácter municipal y prestados por sus empleados o por sus empresas particulares, las cuotas se destinarán para integrar un fondo de administración y mantenimiento destinado a cubrir el gasto corriente que se genere por la administración, operación y servicios no individualizados de las áreas comunes del fraccionamiento residencial urbano.

TRANSITORIO

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. Remítase al Titular del Ejecutivo del Estado para su conocimiento y efectos legales conducentes.

TERCERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, así como en la página oficial del Congreso del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Es cuanto diputada presidenta.

Versión Íntegra

Asunto. Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero.

DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.

La suscrita Diputada **YOLOCZIN LIZBETH DOMÍNGUEZ SERNA**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me

confieren los artículos 65, fracción I, y 199 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 79 párrafo primero, fracción I, 229, 230, 231, 234 y 294, 295 y de más relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, Número 231, me permito someter a consideración del Pleno, para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 87 de la Ley 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero**, misma que sustento al tenor de lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es de suma importancia en la actualidad tener definidos los conceptos de los tipos de fraccionamientos que tenemos en nuestro Estado de Guerrero, en coherencia jurídica como lo estipula el Reglamento sobre Fraccionamiento de Terrenos para los municipios del Estado de Guerrero en sus artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 en donde se especifica el tipo de Fraccionamiento en dimensiones territoriales y construcción.

En la Ley 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, en su artículo 87 solo menciona los tipos de fraccionamientos sin especificar su descripción y sus características que distingan uno del otro, por ello se presenta esta modificación a la ley en mención, para poder tener más claro los conceptos de cada uno de los fraccionamientos en mención de la ley.

Cabe mencionar que Presidentes de las Asociaciones legalmente constituidas de los Fraccionamientos Residenciales Urbanos del puerto de Acapulco, preocupados por la transparencia y el manejo del recurso de estos fraccionamientos, en reuniones que hicimos me hicieron de conocimiento que ellos no tenían un sustento legal para poder realizar los cobros de las cuotas correspondientes y con ello poder dar mantenimiento a sus vialidades privadas, jardinería, vigilancia, recolección de basura, luminarias. etc. Ya que en el reglamento sobre Fraccionamientos de terrenos para los municipios del estado de Guerrero estipula que ellos tienen la obligación y el derecho de realizar mejoras dentro de los mismos junto con la Asociación Civil del mismo fraccionamiento.

En el Estado de Guerrero existen **fraccionamientos residenciales** a los que tienen acceso únicamente sus habitantes quienes tienen el uso en exclusiva de las vialidades que conforman el fraccionamiento y tienen el poder adquisitivo para complementar y mejorar los

servicios públicos municipales a esas vialidades a través del pago de cuotas de mantenimiento.

En la actualidad en el estado existen dos formas para desarrollar la vivienda unifamiliar residencial urbana:

1.- EL CONDOMINIO HORIZONTAL.

2.- EL FRACCIONAMIENTO EN LOTES DE TERRENO.

El **condominio horizontal** se rige por la Ley de Propiedad en Condominio del Estado de Guerrero número 557 y **SI** obliga al pago de cuotas de mantenimiento en sus artículos 66 y 67.

El **fraccionamiento residencial urbano** se rige por la Ley 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero y el Reglamento sobre Fraccionamientos de Terrenos para los Municipios del Estado de Guerrero y **NO** obligan al pago de cuotas de mantenimiento.

La naturaleza de ambas figuras jurídicas relativas a la propiedad, son similares ya que organizan a los propietarios de las unidades privativas que integran los Condominios y a los colonos que son propietarios de los lotes de terreno que integran el Fraccionamiento Residencial.

De iure en el condominio los propietarios de las unidades privativas por Ley pagan cuotas para dar mantenimiento a sus vialidades privadas, jardinería, vigilancia, recolección de basura, luminarias. etc.

Ya existen antecedentes de convenios de construcción que celebran los Municipios con las Asociaciones Civiles, como es el caso de Acapulco en donde podemos observar que su Reglamento de Construcción señala lo siguiente:

Artículo 56.- La licencia de construcción, es el acto que consta en el documento y sello de planos expedidos por el Ayuntamiento por el que se autoriza a los propietarios o poseedores, al Director Responsable de Obra y Corresponsables, según sea el caso, para construir, ampliar, modificar, cambiar el uso o régimen de propiedad, reparar una edificación o instalación.

En las colonias y fraccionamientos en que exista convenio con el H. Ayuntamiento, la documentación a entregar deberá contar con el Visto Bueno de la Asociación de Colonos correspondiente.

Las Asociaciones de colonos que tengan convenios con el Ayuntamiento, deberán registrar el reglamento de

construcción interno ante la Dirección de Desarrollo Urbano para su debida interpretación y difusión.

Cuando la costumbre y el hecho real rebasan la normatividad, de inmediato se debe adecuar la Ley a lo pragmático, pues la costumbre es también fuente de la norma legalmente estatuida.

En consecuencia, si en la praxis habitacional en fraccionamientos residenciales en el Estado de Guerrero, el hecho real y la costumbre consisten en que los colonos se organizan en Asociaciones Civiles que firman convenios con los H. Ayuntamientos para la expedición de Licencias de Construcción y vigilancia en los accesos a esos fraccionamientos residenciales urbanos y de las vialidades que les son comunes, pero además realizan acciones para mejorar los servicios públicos municipales en las referidas vialidades y esto lo hacen a través de las cuotas que pagan los colonos de los fraccionamientos residenciales a sus respectivas Asociaciones Civiles, sin que estas sean obligatorias porque no están previstas en la Ley; luego entonces, lo correcto y lo justo es proporcionar los instrumentos jurídicos a esas Asociaciones Civiles para que puedan cobrar cuotas y de esa manera mantengan en óptimas condiciones las vialidades de sus fraccionamientos residenciales y los demás servicios y mantenimiento que requiera el fraccionamiento como puede ser seguridad, jardinería, bacheo o remodelación de vialidades.

La Ley número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, en su artículo 89 señala que las autorizaciones de fraccionamientos deberán ser publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el caso de los municipios, en la Gaceta Municipal o en dos diarios de mayor circulación local. La publicación de dichas autorizaciones constituirá el título de propiedad del municipio sobre las áreas donadas por el fraccionador para servicios públicos, equipamiento urbano y áreas verdes y serán inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado.

A la fecha, al menos en los fraccionamientos residenciales en los que sus habitantes tienen el uso en exclusiva de las vialidades, áreas verdes y equipamiento urbano que se encuentran dentro de los límites de esos fraccionamientos, no han hecho las publicaciones de las resoluciones en las que se autoriza el desarrollo de los mencionados fraccionamientos y por lo tanto los municipios no cuentan con los respectivos títulos de propiedad de las ya mencionadas superficies de terreno que son parte de los fraccionamientos, que por Ley deberían ser parte del patrimonio municipal y que

deberían estar debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero.

En este contexto, la adición propuesta, aligera el gasto de los Municipios en materia de mantenimiento a las vialidades y permite a los colonos de los fraccionamientos residenciales urbanos invertir su dinero en mejorar su hábitat, considerando que son ellos los únicos que tienen acceso directo por las vialidades de entradas que por lo general son vigiladas por personal de seguridad privada, por eso se puede concluir que los habitantes de estos fraccionamientos tienen la exclusividad del uso de las vías.

Enmarcada en este contexto se encuentra esta propuesta que se presenta a esta Soberanía para adicionar el concepto en su fracción IV artículo 87, de la Ley 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, que tiene por objeto dotar de la legalidad correspondiente a las Asociaciones Civiles de colonos de fraccionamientos residenciales que se constituyen en el Estado de Guerrero, sin fines lucrativos y en los que los colonos son los principales o únicos usuarios de las vialidades que son parte del mencionado fraccionamiento, para que puedan cobrar cuotas de mantenimiento que deberán ser aplicadas para mantener en óptimas condiciones las vialidades comunes que se utilizan en exclusiva por parte de los habitantes de los fraccionamientos residenciales urbanos y para mejorar los servicios públicos municipales que les permitan tener en óptimas condiciones sus precitados fraccionamientos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía Popular para su análisis, dictamen, discusión y aprobación, el proyecto Iniciativa de:

ARTICULO UNICO: Se reforma el artículo 87 de la Ley 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 87.- Los fraccionamientos podrán ser de los siguientes tipos:

I. Habitacional popular; Son fraccionamientos populares de urbanización progresiva; aquellos que deben dotarse de una urbanización mínima inmediata, suficiente para garantizar una vida digna y decorosa y que favorezca la tendencia social a la auto-producción y progresividad de la vivienda.

II. Habitacional de interés social; Aquellos que deben dotarse de las obras de urbanización e infraestructura completas que garanticen los mínimos de

bienestar requeridos para la vivienda popular e institucional del tipo medio.

III. Habitacional residencial urbano; Son fraccionamientos residenciales urbano, aquellos que deben dotarse de las obras de urbanización e infraestructura completas, de óptima y primera calidad, así como de los servicios complementarios que favorezcan la habitación residencial.

Tratándose de algún servicio público municipal que se preste de manera directa o complementaria en cualquier fraccionamiento residencial urbano, a través del personal propio de la asociación de colonos reconocida en los reglamentos municipales o a través de empresas privadas contratadas por la asociación de colonos legalmente constituidas, los propietarios de los inmuebles que integran el fraccionamiento, tendrán la obligación de pagar a la asociación de colonos la cuota por servicios o mantenimiento previamente autorizada en asamblea general de colonos que deberá celebrarse mínimamente de manera anual y que integran a la persona moral pagadora de los precitados servicios de carácter municipal y prestados por sus empleados o por empresas particulares, las cuotas se destinarán para integrar un fondo de administración y mantenimiento destinado a cubrir el gasto corriente que se genere por la administración, operación y servicios no individualizados de las áreas comunes del fraccionamiento residencial urbano.

La Asociación de colonos será responsable civil y penalmente por la mala administración que pudiera ejercerse, además deberá informar a los colonos del fraccionamiento de manera anual como se ejercieron las cuotas por servicios y/o mantenimiento.

IV. Residencial turístico; Son fraccionamientos residenciales turísticos, aquellos que deben dotarse de las obras de urbanización e infraestructura completas, que no provoquen molestias y deterioro del medio ambiente y que conserven los rasgos topográficos del paisaje natural para favorecer y proteger la imagen visual en los usos residenciales, recreativos y de esparcimiento.

V. Campestre; Son fraccionamientos campestres, aquellos que deben dotarse de las obras de urbanización e infraestructura mínima pero suficientes para el beneficio de cultivos vegetales, plantas avícolas y ganaderas de especies menores. Todo aquello en pequeña escala y que favorezcan alternativas de solución al problema alimentario.

VI. Industrial; Son fraccionamientos industriales, aquellos que deben dotarse de las obras de urbanización

e infraestructura completas que garanticen el abasto de los insumos requeridos para las actividades de manufactura, transformación, producción y distribución de bienes y servicios.

TRANSITORIO

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. Remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

TERCERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, así como en la página oficial del Congreso del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Gro; a 04 de noviembre de 2021

Atentamente

DIP. YOLOCZIN LIZBETH DOMÍNGUEZ SERNA.

La vicepresidenta Gloria Citlali Calixto Jiménez:

Muchas gracias, diputada.

Esta presidencia turna la presente iniciativa de decreto, a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “d” del punto número uno del Orden del Día, se concede el uso de la palabra, al diputado Masedonio Mendoza Basurto. Hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Masedonio Mendoza Basurto:

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Medios de Comunicación.

Y Público en general.

La ley constituye en México la más importante fuente formal del derecho, en el ámbito federal, el proceso

legislativo está prevista en los artículos 71 y 72 constitucionales en el ámbito local en los artículos 65 66 y 67 de nuestra Constitución del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

En tal razón el Congreso tiene como principal tarea la relativa a legislar, lo cual implica por una parte la presentación de propuestas para crear, reformar, derogar o aprobar disposiciones de carácter jurídico que se estiman necesarios para una mejor convivencia social. Esta función no se agota con la simple presentación de las iniciativas, sino por el contrario da origen al trabajo de mayor relevancia al interior de cada una de las comisiones legislativas, que es precisamente el estudio discusión y resolución de las mismas.

Lo que permite al Pleno de la legislatura, poder pronunciarse a favor o en contra de las propuestas sometidas a deliberación, contando con elementos técnicos suficientes para que la decisión que se adopte sea en lo posible, la más conveniente y adecuada. Las y los legisladores deben tener oportunidad de revisar, estudiar o incluso escuchar la opinión de expertos en las diferentes materias antes de emitir su voto en el Pleno.

Lo que implica la necesidad de contar con el tiempo necesario para allegarse de información relativa a los temas que les son enviados para su estudio, discusión y aprobación en su caso, para emitir en su momento un voto informado, razonado y responsable, no debe pasar desapercibido que las decisiones que el Pleno del Poder Legislativo toma, tienen un efecto real en la vida de la ciudadanía lo que implica un deber de cuidado y alta responsabilidad al momento de votar cada uno de los asuntos que son presentados al Pleno para su análisis, discusión y aprobación.

Lo anteriormente expuesto, deja claro que es parte de nuestras atribuciones y responsabilidades reformar la Ley Orgánica, que nos rige y es esto para tener un adecuado cumplimiento de nuestras funciones buscando siempre mejorar las técnicas parlamentarias. En consecuencia pongo a consideración de este Poder Legislativo el presente proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.

El texto vigente dice lo siguiente:

Artículo 77 el presidente ordenará distribuir o enviar en medio impreso o electrónico el proyecto del orden el día de la sesión para el conocimiento de todos los diputados, en la Gaceta se publicarán los documentos relativos a los asuntos que habrán de desahogarse a efecto de que los

diputados cuenten con la información pertinente en forma previa a la sesión.

La propuesta de modificación que estamos haciendo artículo 77 el presidente ordenará distribuir o enviar en medio impreso electrónico, el proyecto del orden del día de la sesión para el conocimiento de todos los diputados en la Gaceta parlamentaria se publicarán los documentos relativos a los asuntos que habrán de desahogarse en la sesión del congreso con 48 horas de anticipación previa a la misma a efecto de que los diputados y la ciudadanía en general, cuenten con la información pertinente si los documentos relativos a los asuntos que habrán de desahogarse en la sesión del congreso, no se publica en la gaceta parlamentaria con la anticipación señalada en el párrafo anterior, se bajará dicho asunto del orden del día para hacer agendado para una nueva sesión.

Por lo anterior, propongo a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto para el que se reforma y adiciona el artículo 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.

Artículo único. Se reforma el contenido del artículo 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 23.

Transitorios

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno de Guerrero.

Artículo Segundo. Comuníquese el presente decreto a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes.

Artículo Tercero. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página web del Congreso del Estado para su conocimiento general.

Esta iniciativa deriva de la forma en que hemos estado trabajando, ustedes diputados y diputadas, lo saben que prácticamente en la noche previa a las sesiones cuando se nos están entregando, se nos está haciendo llegar la documentación a veces a medianoche no está llegando para poder sesionar el siguiente día, se acordaron ustedes el tema de punto de acuerdo de la Junta de Coordinación para la emisión de la convocatoria para el fiscal, no lo teníamos y aun así pues esta Soberanía voto ese punto de acuerdo.

Digo no podemos caer y seguir en lo mismo debemos de tener tiempo suficiente para analizar nuestra votación,

pues es nuestra responsabilidad todo lo que se apruebe en esta Legislatura es la responsabilidad de cada uno de nosotros, por lo tanto lo debemos de hacer de manera responsable, consciente y desde luego informado.

Muchas gracias, diputada presidenta.

Muy buena tarde.

Versión Íntegra

Asunto: Se presenta iniciativa con proyecto de decreto

Diputada Flor Añorve Ocampo Presidenta de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura del Estado de Guerrero. Presente.

El suscrito Diputado **Masedonio Mendoza Basurto**, integrante del Grupo Parlamentario Morena, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y los artículos 23 fracción I, 227 y 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, me permito presentar a esta Soberanía Popular, la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La estructura del gobierno se encuentra claramente definida en el artículo 49 de la Constitución Federal, al establecer que el Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial. El Poder Legislativo en el ámbito federal se ejerce por el Congreso de la Unión, integrado por las Cámaras de Diputados y Senadores, en este órgano se expresa de mejor manera la pluralidad democrática, ya que en su seno convergen las principales corrientes políticas e ideológicas de nuestro país y en dicho Congreso con frecuencia resulta una imperiosa necesidad de comprender las normas a través de las cuales se determinan y encauzan las decisiones legislativas.

La ley constituye en México la más importante fuente formal del derecho. En el ámbito federal, el proceso legislativo está previsto en los artículos 71 y 72 constitucionales, en el ámbito local en los artículos 65, 66 y 67 de nuestra Constitución del estado de Guerrero. En tal razón el Congreso tiene como principal tarea y que deben realizar las legisladoras y legisladores, la

relativa a legislar, lo cual implica por una parte la presentación de propuestas para crear, reformar, derogar o abrogar disposiciones de carácter jurídico que se estiman necesarios para una mejor convivencia social.

Esta función no se agota con la simple presentación de iniciativas, sino por el contrario, da origen al trabajo de mayor relevancia al interior de cada una de las comisiones legislativas que es precisamente el estudio, discusión y resolución, lo que permite al Pleno de la legislatura, poder pronunciarse a favor o en contra de las propuestas sometidas a deliberación, contando con elementos técnicos suficientes para que la decisión que se adopte sea en lo posible la más conveniente y adecuada.

Las y los legisladores deben tener oportunidad de revisar, estudiar e incluso escuchar la opinión de expertos en las diferentes materias, antes de emitir su voto en el pleno, lo que implica la necesidad de contar con el tiempo necesario para allegarse de información relativa a los temas que son enviados al pleno para su estudio, discusión y aprobación en su caso, para emitir en su momento un voto informado, razonado y responsable.

No debe pasar desapercibido que las decisiones que el pleno del poder legislativo toma, tienen un efecto real en la vida de la ciudadanía, lo que implica un deber de cuidado y alta responsabilidad al momento de votar cada uno de los asuntos que son presentados al Pleno para su análisis, discusión y aprobación.

CONSIDERANDOS

Como un recordatorio de nuestra alta responsabilidad como legisladores, reproduzco el contenido de algunos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que establecen como obligaciones y facultades del Poder Legislativo las siguientes:

"Artículo 61. Son atribuciones del Congreso del Estado:

I. Aprobar, reformar, derogar y abrogar las leyes o decretos, de conformidad con sus atribuciones;

II. Iniciar leyes y decretos ante el Congreso de la Unión;

III. Emitir las leyes del Estado cuya expedición haga obligatoria la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

IV. Aprobar y promulgar, sin intervención del Gobernador, su Ley Orgánica y la normativa interior necesaria para el adecuado cumplimiento de sus funciones;

...

De la V. a la XLIV, y

XLV. Las demás que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ésta Constitución y las que sean necesarias para hacer efectivas sus atribuciones

Lo anterior expuesto, deja claro que es parte de nuestras atribuciones y responsabilidades el aprobar y promulgar a la Ley Orgánica que nos rige y en su caso reformar y adicionar a la misma; esto para tener un adecuado cumplimiento de nuestras funciones, buscando siempre mejorar las técnicas parlamentarias.

Por otro lado, también se pueden encontrar en el artículo 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero los asuntos que le competen a este honorable Congreso, mismos que a la letra dicen:

"Artículo 62. El Congreso tendrá como asuntos de atención preferente:

I. Recibir, discutir y aprobar, en su caso, la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado;

II. En caso que el presupuesto de egresos propuesto por el Gobernador no fuera aprobado al 31 de diciembre de cada año, seguirá vigente el aprobado el del año inmediato anterior, hasta que se sancione, en plazo perentorio, el del ejercicio presupuestal que corresponda;

III. Examinar, discutir y aprobar las leyes de ingresos de los municipios, las cuales no podrán establecer exenciones ni subsidios a favor de persona o institución alguna;

IV. Autorizar la contratación de endeudamiento por parte del gobierno del Estado y los Ayuntamientos, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes en sesión. Cualquiera que sea el supuesto de endeudamiento, el Congreso del Estado analizará que la petición sea fundada y motivada, a efecto de su posible autorización. La Ley de Deuda Pública del Estado establecerá, entre otros, los casos para atender circunstancias extraordinarias, incluyendo las que se deriven de los efectos de los fenómenos naturales.

La contratación de obligaciones y empréstitos del Estado, Municipios y organismos públicos, será en

observancia a lo previsto en la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las Leyes de la materia.

V. Legislar en materia de responsabilidad hacendaria, previendo lo relativo a las obligaciones que corresponden al Gobernador y a los Ayuntamientos de inscribir y publicar la totalidad de sus empréstitos y obligaciones de pago en un registro público único, de manera oportuna y transparente, así como un sistema de alertas sobre el manejo de la deuda y las sanciones aplicables a los servidores públicos que no cumplan sus disposiciones;

VI. Examinar, discutir y aprobar las iniciativas preferentes enviadas o identificadas como tales por el Gobernador del Estado;

VII. Recibir el informe del resultado de la fiscalización de la cuenta pública, dictaminar y, en su caso, aprobar o rechazar la cuenta pública anual de las entidades fiscalizables; y,

VIII. Recibir del Gobernador, el informe del estado que guarda la administración pública estatal, para su evaluación y aprobación, y a los integrantes del gabinete, para la glosa del mismo informe.

I. Concluir la revisión de la cuenta a más tardar el 31 de octubre del año siguiente al de su presentación, con base en el análisis de su contenido y en las conclusiones técnicas del Informe General Ejecutivo del resultado de la Fiscalización Superior, a que se refiere el artículo 153 de esta Constitución, sin menoscabo de que el trámite de las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, seguirá su curso en términos de lo dispuesto en dicho artículo".

En consecuencia pongo a consideración de este Poder Legislativo el presente proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.

Para dar mayor claridad a la adición propuestas, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, no. 231	
Texto vigente	Propuesta de modificación
ARTÍCULO 77. El Presidente ordenará distribuir o enviar en medio impreso o electrónico el	ARTÍCULO 77. El Presidente ordenará distribuir o enviar en medio impreso o electrónico el

Proyecto de Orden del Día de la sesión para el conocimiento de todos los Diputados.

En la Gaceta se publicarán los documentos relativos a los asuntos que habrán de desahogarse, a efecto de que los Diputados cuenten con la información pertinente en forma previa a la sesión.

Proyecto de Orden del Día de la sesión para el conocimiento de todos los Diputados.

En la Gaceta **Parlamentaria** se publicarán los documentos relativos a los asuntos que habrán de desahogarse **en la sesión del Congreso, con cuarenta y ocho horas de anticipación previa a la misma, a efecto de que los Diputados y la Ciudadanía en general, cuenten con la información pertinente.**

Si los documentos relativos a los asuntos que habrán de desahogarse en la sesión del Congreso, no se publican en la Gaceta Parlamentaria con la anticipación señalada en el párrafo anterior, se bajará dicho asunto del orden del día, para ser agendado para una nueva sesión.

Por lo anterior, propongo a consideración del pleno de esta soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de:

Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231

ARTÍCULO ÚNICO: se reforma el contenido del artículo 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 77.- El Presidente ordenará distribuir o enviar en medio impreso o electrónico el Proyecto de Orden del Día de la sesión para el conocimiento de todos los Diputados.

En la Gaceta parlamentaria se publicarán los documentos relativos a los asuntos que habrán de desahogarse en la sesión del Congreso, con cuarenta y ocho horas de anticipación previa a la misma, a efecto de que los Diputados y la Ciudadanía en general, cuenten con la información pertinente.

Si los documentos relativos a los asuntos que habrán de desahogarse en la sesión del Congreso, no se publican en la gaceta parlamentaria con la anticipación señalada en el párrafo anterior, se bajará dicho asunto del orden del día, para ser agendado para una nueva sesión.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Decreto a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes.

ARTÍCULO TERCERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página oficial web del Congreso del Estado, para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 19 de noviembre del 2021.

Atentamente
Diputado Masedonio Mendoza Basurto.

La vicepresidenta Gloria Citlali Calixto Jiménez:

Gracias, diputado.

Esta presidencia, turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos a los efectos de lo dispuesto en los artículos 174, fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDO

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, proyecto de leyes, decretos y proposiciones de acuerdo inciso "a", solicito el diputado secretario Esteban Albarrán, dé lectura al oficio signado por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Con gusto, diputada presidenta.

Asunto: Se solicita dispensa de la segunda lectura del dictamen listado en el Orden del Día.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, noviembre 24 del 2021.

Diputada Flor Añorve Ocampo, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

En términos de lo dispuesto en los artículos 98, párrafo segundo y 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, me permito solicitar a usted, poner a consideración del Pleno de esta Soberanía, la dispensa de trámite relativa a la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforma

el segundo párrafo del artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, emitido por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, inscrito en el Orden del Día de la sesión a celebrarse el día 24 noviembre del año en curso.

Lo anterior, con el objeto de entrar de inmediato a su debate y votación, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

La presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Gloria Citlali Calixto Jiménez:

Gracias, diputados secretario.

Esta presidencia, somete a su consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Esteban Albarrán, dar el resultado de la votación.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que la votación quedó en 36 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Gloria Citlali Calixto Jiménez:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Alfredo Sánchez Esquivel quien como integrante de la comisión dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Alfredo Sánchez Esquivel:

Con su permiso presidenta.

Con el permiso de los diputados presentes.

Y de los Medios de Comunicación.

Señalaremos lo siguiente:

Con fundamento lo dispuesto en artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, en mi carácter de integrante de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, me permito fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto que nos ocupa bajo los siguientes considerandos:

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, nos fue turnada la iniciativa de decreto porque se reforma el segundo párrafo del artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, derivado del estudio y análisis de la iniciativa de referencia se tiene que la misma tiene por objeto puntualizar y aclarar la disposición legal relativa al nombramiento del órgano de gobierno municipal de los municipios de nueva creación. Con la finalidad de que las resoluciones que el Congreso del Estado emita, relacionadas con la designación de ayuntamientos instituyentes se encuentren dentro del marco constitucional.

Al respecto esta comisión considera pertinente y oportuno que se propone que en el artículo que se reforma, se establezca el mínimo y el máximo del periodo que comprenderá el ejercicio del encargo del ayuntamiento instituyente para de esa manera estar acorde a lo establecido en los artículos 115, fracción I, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 176 numeral 1 de la Construcción Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que establecen que el periodo de mandato de los ayuntamientos no podrá ser superior a tres años.

De esa forma se da congruencia a la norma reformada, asimismo, se precisa que la sustitución del instituyente al electo constitucionalmente será para que el ayuntamiento elegido por la ciudadanía dentro de las elecciones representativas que se produzcan del proceso electoral

formal o constitucional, que se celebren en el proceso electoral ordinario siguiente al que se nombre el ayuntamiento instituyente.

De esta manera con las modificaciones que esta comisión consideró realizar, la reforma al citado párrafo segundo del artículo tercero, establece: que el ayuntamiento instituyente será designado por un período no menor a un año, ni mayor a tres años y deberá ser sustituido por aquel que sea elegido en los siguientes comicios ordinarios inmediatos a la fecha de la creación del nuevo municipio.

Que de conformidad con los razonamientos que anteceden y por estar el presente dictamen conforme a derecho, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, lo ponemos a su consideración, solicitando su voto favorable al mismo.

Es cuanto, diputada presidenta.

Muchísimas gracias.

La vicepresidenta Gloria Citlali Calixto Jiménez:

Gracias, diputado.

Esta presidencia, atenta a lo dispuesto en el artículo 265, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266, primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados, si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvase manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Esteban Albarrán, dar el resultado de la votación.

El secretario Esteban Albarrán Mendoza:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que la votación quedó de la siguiente manera:

35 votos a favor, 1 en contra y 0 abstenciones.

Servida diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general y en lo particular, el dictamen de proyectos de decreto de referencia; remítase el decreto correspondiente a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

Esta presidencia instruye se realice lo conducente a lo que se refiere el artículo 278 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 al dictamen ya aprobado.

En desahogo del inciso “b” del segundo punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Yanelly Hernández Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Yanelly Hernández Martínez:

Con su venía, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

A nombre y representación de mis compañeras y compañeros diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, vengo a representar esta Plenaria a un punto de acuerdo, que conlleva la intención de generar mejores condiciones de acceso a la salud para nuestros jóvenes de 18 a 17 años y tengan toda la posibilidad de estar protegidos ante el virus de acá que causa el SARS-, esto porque el artículo 4 de nuestra Constitución Política establece que en todas las decisiones y actuaciones del Estado, se velará y cumplirá con el principio del interés

superior de la niñez garantizando de manera plena sus derechos.

Este principio deberá guiar el diseño ejecución seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez, sin embargo, ante la negativa del gobierno federal de incluir a los menores de edad en el esquema de vacunación universal, se presentaron a amparar para inocular a los adolescentes de entre 12 y 17 años. Sin embargo, a últimas fechas se ha estado permitiendo el registro para vacunar a jóvenes de 15 a 17 años, lo cual representa un gran avance pero el problema persiste para los de 12 a 15 años, ellos para cuando hasta el 8 de octubre se habían presentado 4613 demandas de amparo contra la Secretaría de Salud, para que se aplique la vacuna anti Covid a personas menores de 18 años de edad.

El pasado 7 de octubre el Juzgado Séptimo de Distrito en Naucalpan Estado de México, ordenó al gobierno federal modificar la política nacional de vacunación anti covid-19 y considerar a todos los menores, incluso a los que no tienen riesgos de enfermedad de gravedad. La suspensión es una medida cautelar de protección constitucional se considera una institución jurídica en el amparo y significa que el juez federal suspende los actos que generan perjuicio.

Cabe resaltar que la epidemia por Covid-19 si alcanzó a nuestros menores agosto se consolidó como el mes en el que más niños niñas y adolescentes con 113 menores que perdieron la vida a causa del covid-19, el reporte de la dependencia federal bajo el enunciado clasificación final detalló que entre el 12 de abril del 2020 y el 3 de octubre del 2021, agosto ocupó el primer lugar como el mes más letal para los infantes superando la cifra de julio del 2020, cuando se registraron 87 decesos.

De acuerdo con el documento se han registrado un total de 904 defunciones de menores por Covid, al corte del 17 de octubre 78 mil 823 niños y adolescentes se han contagiado de covid-19, de los cuales 762 perdieron la vida según datos del Sistema Nacional de Protección de Niñas Niños y Adolescentes, no obstante que el gobierno de la República a través del subsecretario Hugo López Gatell, anunció que aplicaría la vacunación anti Covid para niños de 15 a 17 años, sin comorbilidades habiendo iniciado el prerregistro el pasado 19 de noviembre es decir que con esta medida no se da cumplimiento al mandato del juez, no es una concesión del gobierno vacunar a los menores es su obligación.

Por eso es un imperativo exigir el acceso a la salud pública gratuita y de calidad para todos incluidos los niños y que se garantice el pleno cumplimiento de los

derechos fundamentales que permiten una vida digna y justa, no vacunar a nuestros menores constituye un acto de discrimen discriminación y violación contra sus derechos, la vulnerabilidad o fragilidad de nuestros hijos los coloque en un total desventaja frente a la indolencia del estado mexicano.

No se deben escatimar recursos para disminuir los contagios por Covid de nuestros infantes, condición básica para su sano desarrollo y hay que insistir toda la población mexicana tiene derecho a la protección de la salud cuyo obligado es el Estado, si se vacunan nuestras adolescentes y jóvenes como ya se hace en otros países podremos pensar en un pleno restablecimiento del sector educativo en condiciones de seguridad para nuestras niñas niños y adolescentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Plenaria para que se discuta y en su caso se apruebe, como asunto de urgente y obvia resolución el acuerdo parlamentario.

Primero. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en plena división de poderes exhorta al titular de la Secretaría de Salud Federal doctor Jorge Carlos Alcocer Varela a que desista del recurso de revisión contra la resolución del juez Séptimo de Distrito y proceda cuanto antes a vacunar el proceso de vacunación de entre 2 y 17 años, sin características de comorbilidad.

Segundo. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en plena división de poderes exhorta la gobernadora Evelyn Cecilia Salgado Pineda, a dar instrucciones a la Secretaría de Salud doctora Aidé Ibarra Castro a dar seguimiento a la presente solicitud a efecto de lograr la vacunación de menores entre 12 y 17 años, sin características de comorbilidad.

Es cuanto, diputada presidenta.

Versión Íntegra

PUNTO DE ACUERDOPARLAMENTARIO

Ciudadana Diputada y Diputado Secretarios de la XIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

Las suscritas Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los

artículos 23, fracción I, 98, 106, fracción III, 111, 112, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos someter a la consideración de esta Plenaria, como asunto de urgente y obvia resolución, la presente propuesta de Punto de Acuerdo Parlamentario, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

El artículo 4 de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, en su párrafo noveno, establece que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Ante la negativa del gobierno federal de incluir a los menores de edad en el esquema de vacunación universal, se presentaron amparos para inocular a los adolescentes de entre 11 y 17 años.

Hasta el 8 de octubre, se habían presentado 4 mil 613 demandas de amparo contra la Secretaría de Salud (Ssa) para que se aplique la vacuna anti-Covid a personas menores de 18 años de edad; en tanto, ayer lunes, con un registro de 37 mil adolescentes de 12 a 17 años con comorbilidades, inició la inmunización en ese grupo poblacional.

El pasado 7 de octubre, el juzgado Séptimo de Distrito en Naucalpan, Estado de México, ordenó al gobierno federal modificar la Política Nacional de Vacunación anti COVID-19 y considerar a todos los menores, incluso a los que no tienen riesgos de enfermar de gravedad.

En Guerrero, El pasado 29 de septiembre, 4, 6 y 13 de octubre del presente año, se presentó ante la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito de Chilpancingo, Acapulco e Iguala, demandas de amparo promovida por diversos ciudadanos para demandar entre otras autoridades al Presidente de la República, Secretaría de Salud Federal,

Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud Federal, Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud Federal, Secretaría de Salud del Estado, reclamando:

A) La omisión de aplicar de manera congruente la Política Nacional de Vacunación contra el Virus SARS-

CoV-2 para la Prevención de la COVID-19 en México, pues se ha excluido de vacunar a los menores de edad de 12 a 17 años, con sus dos dosis, bajo el principio convencional y constitucional de interés superior de la niñez, para tutelar, proteger y garantizar los derechos a la salud, a la vida, a la prevención y su concreción, para lograr condiciones de mínimo contagio del COVID-19, y evitar complicaciones graves que mermen su salud e incluso que le puedan provocar la muerte por la variante DELTA que aqueja a nuestro Estado o cualquiera otra.

B) La exclusión y discriminación sin sustento ante el derecho a la vida, a un desarrollo integral en la medida de lo posible y salud con violación del interés superior de la niñez.

C) Los efectos y consecuencias de las omisiones de la no aplicación de la vacuna contra la enfermedad COVID-19 y su variante Delta, mismo que pone en peligro inminente su salud y su vida.

Dichos juicios de amparo fueron radicados de la siguiente forma:

Juzgado de Distrito	Número de juicio	Numero de quejosos	Sentido del auto
Primero de Distrito Chilpancingo	413/2021	26 ciudadanos	Admite y concede Suspensión de Plano
Segundo de Distrito Acapulco	962/2021	133 ciudadanos	
Segundo de Distrito Acapulco	993/2021	18 ciudadanos	
Noveno de Distrito Iguala	226/2021	48 ciudadanos	Admite y niega la suspensión
		225 ciudadanos	

En los informes rendidos por la Secretaría de Salud, Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, Director General de Epidemiología y Director General del Centro Nacional para la Salud de la infancia y Adolescencia, así como por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos a través de la Secretaría de Salud Federal, han manifestado entre otras cosas:

a) Que no cuenta con atribuciones y competencia necesarias para dar cumplimiento, debido a que la Política Nacional de Vacunación contra el Covid-19 tiene la participación de diversos entes gubernamentales;

b) El Grupo Técnico Asesor para la Vacuna (GTAV) es un grupo de expertos en la materia de inmunología, vacunación, infectología, sociología, sistemas y economía de la Salud, por lo cual, la política nacional de vacunación es una opinión científica de estos expertos;

c) Debido a la situación epidemiológica a nivel mundial, en contraste con la poca disponibilidad de vacunas, la aplicación de los biológicos se hace de manera escalonada y conforme a los factores de riesgos que por edad están científicamente comprobados;

d) De otorgar la vacuna, implicaría abrir la puerta a todo aquel que promoviera el juicio de amparo y solicitará la suspensión, sin importar su condición en la que ubique o la aptitud de recibirla, inobservando cuentas veces sea necesario la política pública del país respecto del esquema de vacunación.

e) El comunicado de la COFEPRIS para usar la vacuna PFIZER- BIOENTECH, no es suficiente para acreditar una condición de riesgo inminente de contagio, ello dado que los menores de edad pueden o no estar expuestos con personas contagiadas.

f) Los menores no corren riesgos inminentes de contagio, pues el contacto que pudieran tener con el virus es un hecho de futura realización incierta.

g) Debe existir una ponderación entre el derecho del justiciable a ser atendido médicamente a través de la vacuna, en contraposición con el mismo derecho que le corresponde a toda la sociedad mexicana, el interés particular debe ceder frente al interés que tiene la colectividad.

h) Debe privilegiarse la vacunación en función de una calendarización, solo de esta forma se puede seguir un orden para salvaguardar la salud de la sociedad mexicana.

i) La posibilidad que existe de contraer el virus no conlleva indefectiblemente a la pérdida de la vida. Si los menores no han accedido a la vacuna, no implica un hecho que importe peligro de privación de la vida.

No obstante, es evidente la negativa tajante de las autoridades federales sanitarias y del propio Presidente de la República, para que los menores de edad no sean inoculados con el biológico autorizado por la COFEPRIS PFIZER BIONTECH.

Es importante mencionar que desde que se aprobó la autorización de la vacuna a los menores de edad de 12 a

17 años, han transcurrido desde el 24 de junio al 21 de octubre del 2021, aproximadamente 140 días sin que se haya emitido alguna política general e incluyente de vacunación a este grupo etario.

Los menores de edad tienen reconocido a nivel Constitucional e Internacional el derecho a humano a disfrutar del más alto nivel posible a la vida y a la salud, sin discriminación alguna y tener acceso a servicios para la prevención de enfermedades epidémicas, derecho humano fundamental que debe garantizarse en igualdad de oportunidades, cobrando gran relevancia la prevención para su concreción y para asegurar la plena efectividad del derecho a la salud.

Al ser cuestionado por senadoras que demandaron vacunar contra el COVID-19 a los menores de edad en México, el secretario de Salud Pública, Jorge Alcocer Varela, contestó que es innecesario, esgrimiendo que podría ser contraproducente para su desarrollo del sistema inmunológico.

Al respecto, un panel de expertos de la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA) en los Estados Unidos, recomendó el uso de la vacuna contra Covid-19 de Pfizer para menores de 5 a 11 años, vacunación que ya reciben 28 millones de niñas y niños del vecino país, luego de que especialistas de los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC) en Estados Unidos también avaló la medida recomendada por la FDA.

En Campeche el 30 de octubre, el presidente Andrés Manuel López dijo que su gobierno está dispuesto atender la disposición de jueces que ordenan vacunar a menores.

Sin embargo el titular de la Secretaría de Gobernación, Adán Augusto López declaró que el fallo del Juzgado Federal Séptimo de Distrito, en Naucalpan, Estado de México, “es un exceso y una estrategia de desprestigio en contra de la campaña de vacunación”.

Al gobierno federal se le dio un plazo de cinco días para actualizar la Política Nacional de Vacunación o de lo contrario sería denunciada ante la Fiscalía General de la República (FGR), lo cual no ocurrió en virtud de que el gobierno federal, través del área jurídica de la Secretaría de la Salud, impugnó la orden que dio Claudia Gámez Galindo, secretaria en funciones de Juez Séptimo de Distrito, al presentar un recurso de revisión contra dicha determinación tomada el 7 de octubre pasado al conceder una suspensión definitiva para inocular a una menor.

La suspensión es una medida cautelar de protección constitucional, se considera una institución jurídica en el amparo, y significa que el Juez Federal, suspende los actos que generan perjuicio, es decir, se concede la suspensión a favor de los menores, debido a que la política nacional de vacunación excluye y violenta el derechos de los menores a acceder a la vacuna, por tanto, s in necesidad de abrir un expediente paralelo o incidente, se concede la suspensión de plano en la admisión del amparo.

Cabe resaltar que la epidemia por Covid-19, sí alcanzó a nuestros menores, agosto se consolidó como el mes en el que más niños, niñas y adolescentes perdieron la vida (113) por Covid-19 desde que comenzó la pandemia en nuestro país, de acuerdo con datos de la Secretaría de Salud federal (SSA).

El reporte de la dependencia federal, bajo el enunciado “clasificación final”, detalló que entre el 12 de abril del 2020 y el 3 de octubre del 2021, agosto ocupó el primer lugar como el mes más letal para los infantes superando la cifra de julio del 2020 cuando se registraron 87 decesos.

En tercer lugar se encuentra junio del año pasado con un total de 71 niños, niñas y adolescentes fallecidos. Enero (69) y septiembre (65) del 2021 ocupan el cuarto y quinto lugar, respectivamente.

De acuerdo con el documento, se han registrado un total de 904 defunciones de menores por Covid, de las cuales 420 correspondieron al sexo femenino y 484 al sexo masculino.

Al corte del 17 de octubre, 78 mil 823 niños y adolescentes se han contagiado de Covid-19, de los cuales 762 perdieron la vida, según datos del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

La aplicación de vacunas no es una simple ocurrencia, sino una recomendación de organismos de salud internacional, pues han hecho declaraciones en las cuales afirman la viabilidad de vacunar a los menores de edad.

a) El 7 de julio del 2021, la OMS, publicó una guía en su sitio de internet en la que señalaba que los niños entre la edad de 12 y 18 años podrían ser vacunados con la vacuna de la farmacéutica Pfizer, por ser segura y eficaz contra el COVID 19 y sus variantes, entre ellas la ahora Delta.

b) Los CDC (Centro par a el Control y Prevención de Enfermedades), han recomendado que todas las personas de 12 años o más se vacunen contra el COVID

19¹, y más ahora por las variantes y en particular por la DELTA.

c) El estudio publicado por “The Lancet”², ha declarado que la variante Delta detectada por primera vez en India, afectará a los niños y jóvenes que no están vacunados, “dada la alta transmisibilidad de la variante Delta, el crecimiento exponencial de los contagios continuará hasta dejar a millones de personas infectadas, y a cientos de miles de ellas con COVID permanente, además alertaron que esta situación podría dejar “una generación con problemas de salud crónicos.”

d) Los casos de niñas, niños y adolescentes con resultado positivo de SARS-CoV- 2, siguen en aumento en el Estado de Guerrero; según cifras de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).

e) En Estados Unidos de América, Francia, Italia, Suecia, España, Alemania³ han estado inoculando a los menores de edad, sin la expedición de certificados médicos en cuanto a la salud de éstos, en virtud de que ya fue avalada por científicos en cuanto a su eficacia y efectividad para evitar el contagio en este grupo etario.

f) El 23 de agosto del 2021, en el sitio oficial de la Organización Mundial de la Salud, se informó que la vacuna Biontech Pfizer, fue aprobada plenamente por la Administración de Alimentos y Medicamentos o sus siglas en inglés “FDA”⁴, al haber cumplido con los elevados estándares de seguridad, eficacia y calidad de fabricación reconocidas por el Gobierno de Estados Unidos, por lo cual puede ser aplicada a menores de edad.

No es una concesión del gobierno vacunar a los menores, es su obligación, por eso es un imperativo exigir el acceso a la salud pública, gratuita y de calidad para todos, incluidos los niños y que se garantice el pleno cumplimiento de los derechos fundamentales que permiten una vida digna y justa.

No vacunar a nuestros menores, constituye un acto de discriminación y/o violación contra a sus derechos. La vulnerabilidad o fragilidad de nuestros hijos los coloca

¹ Consultable en la página oficial de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades: <https://www.cdc.gov/vaccines/parents/by-age/years-11-12-sp.html>

² Consultable en la página oficial de la revista “The Lancet”: [https://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736\(20\)31866-3/fulltext?utm_campaign=tlcoronavirus20&utm_content=139176517&utm_medium=social&utm_source=twitter&h_ss_channel=tw-27013292](https://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736(20)31866-3/fulltext?utm_campaign=tlcoronavirus20&utm_content=139176517&utm_medium=social&utm_source=twitter&h_ss_channel=tw-27013292)

³ Información consultable en: <https://www.elfinanciero.com.mx/salud/2021/08/04/vacunacion-covid-a-menores-en-que-paises-se-ha-autorizado/>

⁴ Consultable en la página oficial de la FDA de Estados Unidos: <https://www.fda.gov/news-events/press-announcements/fda-approves-first-covid-19-vaccine>

en total desventaja frente a la indolencia del Estado mexicano.

No se deben escatimar recursos para disminuir los contagios por Covid de nuestros infantes, condición básica para su sano desarrollo.

Y hay que insistir: toda la población mexicana tiene derecho a la protección de la salud, cuyo obligado es el Estado.

Si se vacunan nuestros adolescentes y jóvenes, como ya se hace en otros países podremos pensar en un pleno restablecimiento del sector educativo, en condiciones de seguridad para nuestras niñas, niños y adolescentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Plenaria, para que se discuta y en su caso se apruebe, la siguiente propuesta de

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en plena división de poderes, exhorta al titular de la Secretaría de Salud federal, doctor Jorge Carlos Alcocer Varela, a que desista del recurso de revisión contra la resolución del Juez Séptimo de Distrito, y proceda cuanto antes a vacunar el proceso de vacunación de menores entre 11 y 17 años sin características de comorbilidad, haciendo válida la garantía del interés superior de las niñas, niños y adolescentes, de la que México adopto al suscribir la Convención Sobre los Derechos del Menor.

Segundo.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en plena división de poderes, exhorta a la gobernadora Evelyn Cecilia Salgado Pineda, a dar instrucciones a la Secretaría de Salud, doctora Aidé Ibarra Castro, a dar seguimiento a la presente solicitud, a efecto de lograr la vacunación de menores entre 11 y 17 años sin características de comorbilidad.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario para su cumplimiento y efectos legales procedentes, a la titulas del Poder Ejecutivo de Guerrero, al coordinador del gobierno federal en Guerrero y al Titular de la Secretaría de Salud federal.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página oficial del Congreso del Estado, para su conocimiento general.

Atentamente

Las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática:

Diputado Raymundo García Gutiérrez, Diputado Bernardo Ortega Jiménez, Diputada Elzy Camacho Pineda, Diputada Patricia Doroteo Calderón, Diputado Ociel Hugar García Trujillo, Diputada Jennyfer García Lucena, Diputada Yanelly Hernández Martínez, Diputado Carlos Reyes Torres, Diputada Susana Paola Juárez Gómez.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, noviembre de 2019.

La Presidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución de la proposición con punto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Joaquín Badillo, dar el resultado de la votación.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que fueron 19 votos a favor, 18 en contra y 1 abstención.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

En virtud de que la presente proposición, no alcanza la votación requerida como asunto de urgente y obvia resolución, tórnese a la Comisión de Salud, para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso “c” del segundo punto del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Claudia Sierra Pérez, hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Claudia Sierra Pérez:

Con el permiso de la Mesa diputadas y diputados.

La suscrita diputada Claudia Sierra Pérez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades conferidas por los artículos 229 230 231 232 y demás relativos y aplicables a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 en vigor.

Me permite someter a consideración del Pleno de esta alta representación popular como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo parlamentario al tenor de lo siguiente:

Considerandos

El 24 de marzo de 2020 el gobierno federal publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica que implica la enfermedad del virus SARS-COV2, por lo que el gobierno federal realizó las medidas necesarias para disminuir los riesgos de contagio entre la población mexicana y exhorto al confinamiento temporal de manera de salvaguardar la salud de la población en general, lo que trajo consigo un crecimiento, uso de los aparatos eléctricos y electrodomésticos en todo el país.

Dicha situación generó un aumento significado en el suministro de luz eléctrica en sus hogares y todo México, trayendo en consecuencia aumento en los recibos de luz cual fue mayor en sus lugares donde el calor supera los 28 o 30 grados centígrados por el uso excesivo de aires acondicionados y ventiladores que ayudaran a mitigar las fuertes temperaturas que se produjeron este 2021.

Dicha situación podría replicarse en Guerrero, sobre todo en zonas en donde la pobreza es alta en grado de marginación y el salario mínimo a duras penas alcanza a cubrir las necesidades alimentarias básicas de la mayoría

de la población costachiquense, sobre todo en lugares como Ometepec y Cuajinicuilapa, aunado a eso, la red eléctrica que cubre la mayor parte de la costa chica, en municipios como Ometepec, nunca ha sido modernizada desde su inauguración en 1979.

Lo que trae consigo que los transformadores, cableado de alta tensión y postes de electricidad, se encuentren en pésimas condiciones, representando un peligro para la sociedad de las comunidades en Ometepec.

La luz eléctrica, es un bien de alta necesidad que en cada hogar de la Costa Chica guerrerense debe existir, para tener condiciones de tolerar las altas temperaturas que se generan en los meses de marzo a junio de cada año, lo anterior, conlleva el aumento en los recibos de luz que afecta los bolsillos de los guerrerenses de costa chica, por la resistencia que presenta el cableado y el mal estado en que se encuentra el sistema de energía eléctrica en casi todo el municipio de Ometepec.

Por ello, es necesario que la Comisión Federal de Electricidad, reevalúe las tarifas impositivas para el cobro de energía eléctrica que se cobran en Ometepec y los demás municipios de la costa chica de Guerrero, así como dar mantenimiento y modernizar el cableado y todo el sistema de energía eléctrica existente, para que con ello se logre mejorar el servicio, dejen de existir apagones por largos periodos y al bajar la resistencia eléctrica, los índices de consumo energético disminuyan, con ello también disminuya el precio que cada habitante de costa chica debe pagar cada bimestre a la paraestatal.

La tarifa 1F es aplicable para las regiones del país con temperaturas muy cálidas y que corresponde a los hogares que cumplan con estas características:

- Tener menos de 2 mil 500 kilowatts-hora de consumo de electricidad promedio mensual.
- Habitar dentro de una región que su temperatura sea de mínimo 33°C durante verano.

Si bien el Estado de Guerrero, se encuentran en una región con clima húmedo y semi seco, con temperaturas altas durante la mayor parte del año; los hogares que desafortunadamente no cuentan con el beneficio de la tarifa 1F, deben de pagar la tarifa doméstica de alto consumo.

Por ello, realizó el exhorto a la Comisión Federal de Electricidad a otorgar a la tarifa 1F a todos los municipios de la Costa Chica de Guerrero que no cuentan con esta tarifa subsidiada por el gobierno federal, ya que la mayoría de la población se encuentra

en estado de pobreza, convirtiéndose en un grupo vulnerable, lo que beneficiaría a la economía de las familias costachiquenses.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable Congreso del Estado, como un asunto de urgente y obvia resolución la siguiente proposición:

ACUERDO PARLAMENTARIO.

Primero. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto al pacto federal, exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad y la Comisión Reguladora de Energía, a considerar la implementación de la Tarifa 1F en los municipios de Ometepec, Tlacoachistlahuaca, Xochistlahuaca, Cuajinicuilapa, Azoyú, Juchitán Ayutla de los Libres, Tecoaapa, Florencio Villarreal, Marquelia, Copala, Cuauhtepic y San Marcos, todos pertenecientes a la región de la costa chica de nuestro Estado.

Segundo. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable al honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto al pacto federal, exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad para que a la brevedad posible realice mejoras y mantenimiento a la red de energía eléctrica que prevalece en la Costa Chica de la Entidad, con el propósito de eficientar el servicio de luz que proporciona dicha empresa para estatal a la ciudadanía de costa chica en general.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de día de su aprobación.

Segundo. Comuníquese este exhorto al Licenciado Manuel Bartlett Díaz, titular de la Comisión Federal de Electricidad, para su conocimiento y efectos procedentes.

Tercero. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en el portal web de este Honorable Congreso y difúndase en los medios de comunicación electrónicos e impresos para su conocimiento general.

Dado en el Poder Legislativo a los 24 días del mes de noviembre de 2021.

Atentamente.
Claudia Sierra Pérez.

Es cuanto.

Versión Íntegra

De la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero Presente

La suscrita, **Diputada Claudia Sierra Pérez**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de esta Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades conferidas por los artículos 229, 230, 231, 232 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, Número 231, en vigor, me permito someter a la consideración del pleno de esta alta Representación Popular, como **asunto de urgente y obvia resolución**, la siguiente proposición con punto de acuerdo parlamentario al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

El 24 de marzo de 2020 el Gobierno federal público en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se establece las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (Covid-19)”, por lo que el Gobierno federal realizó las medidas necesarias para disminuir los riesgos de contagios entre la población mexicana, y exhortó al confinamiento temporal a manera de salvaguardar la salud de la población en general.

Lo que trajo consigo un creciente uso de los aparatos eléctricos, electrónicos y electrodomésticos, en todo el país, dicha situación generó un aumento significativo en el suministro de luz eléctrica en los hogares de todo México, trayendo el consecuente aumento en los recibos de luz, el cual fue mayor en los lugares donde el calor supera los 28 o 30 grados centígrados (°C), por el uso extensivo de aires acondicionados y ventiladores, que ayudaran a mitigar las fuertes temperaturas que se produjeron este 2021.

En ese sentido, la costa chica de nuestra entidad, se encuentra en la zona pacífico sur del país, lo que indica que las temperaturas existentes en esa zona son más altas que en el resto de la entidad, con excepción de Tierra Caliente. A comienzos del presente año, el gobierno del estado de Tabasco y la Comisión Federal de Electricidad (CFE) anunciaron la eliminación del adeudo histórico en dicha entidad y la firma del convenio para la implementación de la tarifa doméstica 1F, la más baja del espectro eléctrico nacional para ayudar a la economía de las familias tabasqueñas.

Dicha situación podría replicarse en Guerrero, sobre todo en zonas en donde la pobreza es alta en grado de marginación y el salario mínimo a duras penas alcanza a cubrir las necesidades alimentarias básicas de la mayoría de la población costa chiquense, sobre todo en lugares como Ometepec y Cuajinicuilapa, aunado a eso, la red eléctrica que cubre la mayor parte de la costa chica, en municipios como Ometepec, nunca ha sido modernizada desde su inauguración en 1979.

Lo que trae consigo que los transformadores, cableado de alta tensión y postes de electricidad, se encuentren en pésimas condiciones, representando un peligro para la sociedad de las comunidades en O Metepec, que han tenido que quedarse sin energía eléctrica durante más de ocho días, tal como sucedió este año con la temporada de lluvias, que al derribarse un poste o fundirse un transformador, los servicios para reestablecer el servicio de energía eléctrica demoran demasiado, precisamente por las malas condiciones del tendido eléctrico y su falta de mantenimiento o mejora por parte de la Comisión Federal de Electricidad.

La Luz Eléctrica, es un bien de alta necesidad que en cada hogar de la Costa Chica Guerrerense debe existir, para tener condiciones de tolerar las altas temperaturas que se generan en los meses de marzo a junio de cada año, lo anterior, conlleva el aumento en los recibos de luz que afecta los bolsillos de los Guerrerenses de Costa Chica, por la resistencia que presenta el cableado y el mal estado en que se encuentra el sistema de energía eléctrica en casi todo el municipio de Ometepec.

Por ello, es necesario que la CFE, reevalúe las tarifas impositivas para el cobro de energía eléctrica que se cobran en Ometepec y los demás municipios de la Costa chica de Guerrero, así como dar mantenimiento y modernizar el cableado y todo el sistema de energía eléctrica existente, para que con ello se logre mejorar el servicio, dejen de existir apagones por largos periodos y al bajar la resistencia eléctrica, los índices de consumo energético disminuyan, con ello también disminuya el precio que cada habitante de costa chica debe pagar cada bimestre a la paraestatal.

La Tarifa 1F es aplicable para las regiones del país con temperaturas muy cálidas y que corresponde a los hogares que cumplan con estas características:

- Tener menos de 2 mil 500 Kilowatts-hora de consumo de electricidad promedio mensual.
- Habitar dentro de una región que su temperatura sea de mínimo 33°C durante verano.

Si bien el Estado de Guerrero, se encuentran en una región con clima húmedo y semi seco, con temperaturas altas durante la mayor parte del año; los hogares que desafortunadamente no cuentan con el beneficio de la Tarifa 1F, deben de pagar la tarifa Doméstica de Alto Consumo (DAC).

Por ello, realizó el exhorto a la Comisión Federal de Electricidad a otorgar a la tarifa 1F a todos los municipios de la Costa Chica de Guerrero que no cuentan con esta tarifa subsidiada por el gobierno federal, ya que la mayoría de la población se encuentra en estado de pobreza, convirtiéndose en un grupo vulnerable, lo que beneficiaría a la economía de las familias costa chiquenses.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable Congreso del Estado, como un asunto de **urgente y obvia resolución** la siguiente proposición:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto al pacto federal, exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad y la Comisión Reguladora de Energía, a considerar la implementación de la Tarifa 1F en los municipios de Ometepec, Tlacoachistlahuaca, Xochistlahuaca, Cuajinicuilapa, Azoyú, Juchitán Florencio Villarreal, Marquelia, Copala, Cuaupepec y San Marcos, todos pertenecientes a la región Costa Chica del Estado de Guerrero.

Segundo. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable al honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto al Pacto Federal, exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad para que a la brevedad posible realice mejoras y mantenimiento a la red de energía eléctrica que prevalece en la Costa Chica de la Entidad, con el propósito de eficientar el servicio de luz que proporciona dicha empresa para estatal a la ciudadanía de costa chica en general.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese este exhorto al **Lic. Manuel Bartlett Díaz**, titular de la Comisión Federal de Electricidad, CFE; para su conocimiento y efectos procedentes.

TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en el portal web de este Honorable Congreso y difúndase en los medios de comunicación electrónicos e impresos para su conocimiento general.

Dado en el Poder Legislativo a los ____ del mes de noviembre de 2021.

Atentamente.

La Presidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Joaquín Badillo, dar el resultado de la votación.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que fueron: 36 votos, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición en referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a las diputadas y diputados que deseen hacer

uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Claudia Sierra Pérez, favor de manifestarlo en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Esteban Albarrán Mendoza, darnos el resultado de la votación.

El secretario Esteban Albarrán Almazán:

Con gusto, diputada presidenta.

La votación quedó de la siguiente manera: 35 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Claudia Sierra Pérez, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

INTERVENCIONES

En desahogo del punto número tres del Orden del Día, intervenciones inciso “a” se concede el uso de la palabra a la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez:

Gracias, diputada presidenta.

El día de mañana 25 de noviembre conmemoraremos el día internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer, por lo que estime necesario hacer uso de la voz desde esta Alta Tribuna para para dirigir un mensaje.

Históricamente se han ejercido distintas formas y tipos de violencia entre los seres humanos desde el grupo

dominante hacia las personas y seres vivos que no se alinean a las creencias preestablecidas desde la hegemonía, dichas ideas han estado cargadas de juicios de valor y de discriminación se han socializado a lo largo del devenir humano justificando y validando todo acto de abuso de poder ante la supuesta amenaza y conflicto que supone todo lo diferente y así se ha naturalizado la violencia como método para dirimir las diferencias.

Hay infinidad de ejemplos a lo largo de la historia la esclavitud, el genocidio la explotación, la trata, las violencias sexuales, la persecución, el despojo y desplazamiento tan sólo por mencionar algunos ejemplos, sin embargo aún en aquellos actos más violentos de la humanidad hay quienes son doblemente víctimas y una mujer hace hincapié en que la violencia contra las mujeres y las niñas es una de las violencias más generalizadas de los derechos humanos en el mundo.

Se produce en muchos casos cada día en todos los rincones del planeta este tipo de violencia tiene graves consecuencias físicas económicas y psicológicas sobre las mujeres y las niñas tanto a corto pero también a largo plazo al impedirles participar plenamente y en pie de igualdad de la sociedad.

Es hasta hace algunos años cuando como sociedad recién vamos comprendiendo el impacto que la violencia genera en el ser humano y como ella va a ver mando la potencialidad de las personas sabemos ahora que disfrutar de una vida plena es necesario y sobre todo es nuestro derecho tener la posibilidad de vivir una vida libre de violencia.

Afortunadamente hay que reconocerlo se ha avanzado en la defensa y el reconocimiento de los derechos humanos y particularmente el de las mujeres a costa pero ya tenemos mujeres participando políticamente gobernando, liderando y tomando decisiones de carácter público, por desgracia este avance no ha sido homogéneo ya que existen variadas realidades de vida para las mujeres y niñas a lo largo del mundo en México y en nuestro Estado.

No todas pueden acceder y ejercer sus derechos humanos en plenitud, falta mucho para llegar a una igualdad sustantiva con visión de género que reduzca y elimine las brechas entre mujeres y hombres e incluso entre los propios grupos de mujeres como parte del estado es nuestra responsabilidad garantizar la vida plena y el ejercicio de los derechos de las personas y sin duda alguna tenemos una deuda histórica hacia las mujeres a vivir una vida libre de violencia.

Estamos en la búsqueda de garantizar mecanismos efectivos para erradicar todas las formas de desigualdad ya que son a través precisamente de esas desigualdades que las personas e instituciones anulan, cosifican y denigran a las mujeres, alejándonos la posibilidad de vivir una vida con plenitud, se vuelve prioritario atender las causas, los orígenes de estas violencias que ha robado la vida de las mujeres en el sentido más amplio.

Es decir hay mujeres que han sido víctimas de feminicidios, pero también hay quienes son de manera cotidiana sobrevivientes de esta violencia en la que están vivas pero van huyendo de su agresor a otra ciudad, tienen prohibido ir al médico a ser examinadas cotidianamente tienen temor de ser golpeadas o humilladas son juzgadas y son aisladas por disfrutar su sexualidad son utilizadas por el crimen organizado o explotadas sexualmente y todas esas también son formas de morir.

Estamos hablando de vidas de familias afectadas y desde la sociedad civil, medios de comunicación y todos los niveles de gobierno necesitamos crear estrategias cada vez más claras pero también efectivas para borrar las brechas de desigualdad y fortalecer los mecanismos ya creados en las instituciones para prevenir, atender y sancionar y erradicar la violencia que cada día que pasa va matando a más y más mujeres.

La conmemoración del día internacional para eliminación de la violencia contra la mujer es un llamado de la ONU que desde el 2000, nos convoca a reflexionar a visibilizar y a comprometernos como sociedad. La organización de las Naciones Unidas, ha determinado como el lema de este año “Pinta el mundo de naranja”, pongamos fin a la violencia contra las mujeres ya.

Compañeras diputadas, compañeros diputados, les hago un llamado fraterno a sumarse a la campaña “Únete” la cual estamos impulsando desde la Comisión para la Igualdad de Género y que plantea 16 días de activismo iniciando mañana 25 de noviembre y concluyendo el 10 de diciembre, que es justamente el día internacional de los derechos humanos.

Durante estos días les invitamos a portar una prenda color naranja, a difundir información sobre el tema realicemos acciones con visión de género, impulsamos temas de empoderamiento en las mujeres tenemos en nuestras manos la oportunidad de poder visibilizar y poder comprometernos hacia la erradicación de la violencia contra las mujeres, desde algo tan sencillo como portar algo color naranja que para muchos podría parecer bastante absurdo pero, sin embargo es simbólico.

Es simbólico porque va interiorizando este compromiso al acordarte hoy me tengo que poner una prenda color naranja y me la tengo que poner a favor de la lucha de las mujeres, porque estoy en contra de que se les sigan violentando y al ponernos la prenda color naranja nos acordamos de todas aquellas mujeres que han luchado pero que también han quedado en el camino.

También los invitamos a armonizar la información a los diagnósticos de cómo se vive la violencia de género en el Estado de Guerrero, estas y muchas otras cosas más desde sus espacios desde sus trincheras es como lo podemos hacer hoy nos compete, también por una responsabilidad mayor, somos representantes de la sociedad civil y en la sociedad civil hay que reconocer las problemáticas y una de las problemáticas es la violencia contra las mujeres y no es aislado porque podría parecer que de beneficio hay que sólo se legisle para las mujeres no, eso es cosa de mujeres dijeran algunos hombres machistas.

Se equivocan, legislar y actuar en favor de las mujeres no es aislado es también coadyuvar a un desarrollo de la ciudadanía integral progresista pero sobre todo de manera igualitaria tenemos entonces en las manos la oportunidad de abonar a este gran cambio seamos también las mujeres quiénes empujemos estas iniciativas y sumemos a compañeros aliados y conscientes de que la paridad es necesaria y benéfica, no sólo para las mujeres sino para la sociedad entera, les invitamos a que seamos un gran equipo y construyamos una sociedad cada vez más equitativa y más plena.

Es cuanto, diputada presidenta.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, diputada.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo, para intervenir sobre el mismo tema.

La diputada Jessica Ivette Alejo Rayo:

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Y nuestros amigos de los distintos medios de comunicación.

En México el 66 por ciento de las mujeres han sufrido un tipo de violencia a lo largo de su vida, el 25 de

noviembre de 1960 las hermanas dominicanas Patricia Minerva y María Mirabal fueron brutalmente asesinadas como represalia del dictador Rafael Leónidas Trujillo, tres activistas que luchaban por los derechos de las mujeres quienes se convirtieron en símbolo de la lucha contra la violencia de género y en su honor se declaró esta fecha como el día internacional contra la violencia hacia la mujer.

El 20 de diciembre de 1993 la Asamblea General de Naciones Unidas proclamó solemnemente la declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Posteriormente el 7 de febrero del 2000. La Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 25 de noviembre como el día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Por su parte la Asamblea General de la ONU define la violencia contra la mujer como todo acto de violencia que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico para las mujeres así como las amenazas de tales actos la actuación o la privatización arbitraria de la libertad tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada. Los tipos de violencia se pueden manifestar de diferentes formas como feminicidio, trata, esclavitud, mutilación genital, acoso, ciber acoso, violencia sexual, violencia física, violencia política, matrimonio infantil, violación, salario menor que el de un hombre o violencia doméstica, por mencionar sólo algunas.

En todo el mundo el 35 por ciento de las mujeres ha experimentado alguna vez violencia física o sexual por parte de una pareja íntima o violencia sexual por una persona distinta de su pareja. Cada día 137 mujeres son asesinadas por miembros de su propia familia al menos 200 millones de mujeres y niñas de 15 a 49 años han sido sometidas a la mutilación genital femenina en los 31 países en los que se concentra esta práctica.

A escala mundial un tercio del cuerpo estudiantil de 11 a 15 años sufrió acoso escolar por parte de sus compañeras y compañeros, al menos en una ocasión menos del 40 por ciento de las mujeres que experimentan violencia, buscan algún tipo de ayuda. En México un poco más del 66 por ciento de mujeres han sufrido un tipo de violencia a lo largo de su vida.

El acto más extremo de violencia hacia la mujer es el asesinato según los datos del INEGI revelan que en el 2020 en todo México se registraron 36 mil 579 homicidios de los cuales mil 508 casos pertenecen a Guerrero. De acuerdo con cifras del secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública en el

2019 se registraron 190 asesinatos contra mujeres de los cuales sólo 16 fueron clasificados como feminicidios.

En nuestro país se han adoptado diversos instrumentos internacionales de los derechos humanos de las mujeres, como la convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres en Naciones Unidas la Convención Interamericana, para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra la mujer afirma que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer, el reconocimiento goce y ejercicio de tales derechos y libertades.

En esta tesitura la Ley General de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia y la ley 553 de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero buscan prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como también se integran los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, garantizando la prevención la atención, la sanción y la erradicación de todos los tipos de violencia contra las mujeres durante todo su ciclo de vida.

Compañeras y compañeros diputados, en mi calidad de legisladora y como mujer, hago un llamado respetuoso para que el gobierno y la sociedad de manera conjunta nos sumemos a prevenir sancionar y erradicar la violencia contra las niñas y las mujeres con firmeza, sin simulación todas y todos debemos de erradicar todas las formas de violencia, salvaguardar la integridad seguridad y la vida que ponen en riesgo a nuestras niñas y mujeres guerrerenses, el objetivo primordial es garantizar los derechos humanos de las niñas y mujeres guerrerenses a una vida libre de violencia.

Quiero puntualizar que me alegra mucho que durante muchas ocasiones en muchas intervenciones de todas nuestras compañeras legisladoras no importando la expresión política a la que pertenezcamos, hemos alzado la voz nos hemos sumado a esta lucha contra la violencia hacia las mujeres y eso es algo que a mí en lo personal, me alegra me gustaría aún más saber y dejar precedentes de que esta Sexagésima Tercera Legislatura hizo algo contundente a favor de erradicar la violencia, todo tipo de violencia contra las mujeres.

También agradezco a ustedes compañeros legisladores, que se han sumado en una sola lucha que se han sumado en alzar la voz para poder desde aquí trabajar en coordinación y conjunto donde nos quitamos esa

camiseta partidaria donde no vemos colores, donde solo vemos un solo punto en el que a todos nos favorece, encontrarnos para poder seguir luchando, para poder seguir fortaleciendo y sobre todo para representar de una manera digna a todos los que en su momento confiaron en nosotros y que es por ellas, por ellas y por ellos que hoy estamos aquí les agradezco mucho.

Muchas gracias, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Yanelly Hernández Martínez, para intervenir sobre el mismo tema.

La diputada Yanelly Hernández Martínez:

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de comunicación.

En un momento en el que el mundo se enfrenta a una crisis sanitaria, económica y social sin precedentes, no debemos olvidar que a la pandemia de covid-19 se suma una pandemia de sombras, la de la violencia contra las niñas y las mujeres. Audrey Azoulay, directora general de la UNESCO.

A un día de conmemorarse el día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres, me permito compartir con ustedes los siguientes datos estadísticos del país y de nuestro estado, así como mi preocupación por los mismos y postura referente.

En 1999 la asamblea general de la Organización de las Naciones Unidas, declaró el 25 de noviembre día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, como un llamado a gobiernos, organismos, órganos, fondos y programas del sistema de las naciones unidas y otras organizaciones internacionales y no gubernamentales, para llevar a cabo actividades dirigidas a sensibilizar a la opinión pública respecto del problema de la violencia contra la mujer.

De acuerdo con la resolución 48-104 aprobada por la asamblea general de la ONU en el año de 1994 en su artículo 1º indica que violencia contra la mujer se entiende como todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o

psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad tanto si se producen en la vida pública como en la privada.

Un nuevo informe de la ONU basado en datos de 13 países, a partir del inicio de la pandemia recoge que 2 de cada 3 mujeres padecieron alguna forma de violencia o conocían alguna mujer que la sufría de éstas solo una de cada diez dijo que recurrió a la fuerza pública en busca de ayuda. En México los resultados de la encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares 2016 indican que 66 de cada 100 mujeres de 15 años o más, han sufrido al menos un incidente de violencia de cualquier tipo a lo largo de la vida, el 43.9 por ciento de ellas por parte de la pareja actual o última mientras que 53.1 por ciento, ha sufrido al menos un incidente de violencia por parte de otros agresores distintos a la pareja.

El 2020 fue un año sin precedente debido a la pandemia por covid-19 el confinamiento se adoptó por los gobiernos nacionales y estatales como la mejor medida de protección ciudadana, esta acción fue sin duda una de las mejores decisiones sin embargo también trajo algunos resultados negativos por ejemplo, el estudio cualitativo realizado por la ONU mujeres y el colegio de México arrojó un incremento en la violencia económica, muchas mujeres perdieron sus fuentes de ingreso lo cual generó conflictos con las parejas ante la dificultad de éstas para proveer al hogar, así como la sobrecarga de tareas domésticas.

En términos de violencia al interior de los hogares de acuerdo con la encuesta nacional de seguridad pública urbana aplicada en el tercer trimestre del 2020 estima que entre enero y agosto de ese año 9 por ciento de los hogares experimentaron alguna situación de violencia familiar, es decir, en términos cuantitativos hace referencia que un poco más de 3 millones de hogares lo sufrieron y en lo que va del año de acuerdo con datos ofrecidos por la Secretaría de Gobernación Federal indican que en las llamadas por violencia contra las mujeres recibidas en la línea telefónica 911 han aumentado un 45.8 por ciento.

Y de acuerdo a cifras de la Secretaría de la Mujer Guerrero en nuestra Entidad 57 de cada 100 mujeres de 15 años y más, han sufrido un incidente de violencia a lo largo de su vida el ámbito del hogar, laboral, escolar o comunitario. Asimismo datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía señalan que nuestro Estado 43.8 por ciento de la población femenina, sufrió violencia en la infancia y de esta 38.6 por ciento hace referencia al tipo física.

Dicho lo anterior la violencia en contra de las mujeres no sólo es real lo verdaderamente preocupante es que va en una ruta de crecimiento, por ello es urgente establecer políticas públicas que erradiquen desde la raíz estas lamentables conductas, porque la lucha contra la violencia de la mujer es un asunto de todas y de todos cuya función para erradicarla es esencial, necesitamos pues una amplia concientización ciudadana iniciar con la educación en temas de género a edades tempranas y promoverlas en cada etapa de la vida.

Hago pues uso de esta Tribuna con la intención de que unifiquemos esfuerzos, representantes populares, autoridades de todos los niveles de gobierno ONG'S, sociedad civil, para lograr un estado con esa visión de género.

Por ultimo destacando que somos una Legislatura con paridad, invito a todas y todos los actores, así como a los colaboradores de este honorable congreso a continuar promoviendo en los diferentes ámbitos la no violencia contra las mujeres, porque cada una de nosotras tenemos un legado, un legado que debe de ser preservado, porque hoy más que nunca este mundo necesita nuestra fortaleza, porque hoy más que nunca este mundo necesita nuestra convicción, necesita nuestra sabiduría, necesita también nuestra capacidad para poder liderar, para poder progresar y porque sobre sobretodo necesita este mundo que nuestras voces se puedan elevar, pero que cuando se eleven, se eleven sin miedo.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada.

Se concede el uso de la palabra al diputado Joaquín Badillo Escamilla, para intervenir sobre el mismo tema.

¿Con qué objeto diputada Gaby?

(La diputada Gabriela Bernal Reséndiz desde su lugar: Para hacer uso de la voz sobre el mismo tema).

Si con gusto, la registro.

El diputado Joaquín Badillo Escamilla:

Muy buenas, tardes compañeros.

Con su venia, presidenta.

Es un tema fundamental, relevante y no quise dejar pasar esta gran oportunidad, probablemente

ejemplificado como el género masculino, como un varón que hay que reconocer que la lucha que dan y han dado miles y miles, miles y millones de mujeres en el mundo, mañana es un gran día, un día que debe de ser un precedente y que hoy de pie se debe aplaudir y reconocer esa gran lucha, esa lucha de las mujeres, pero el que hoy que hace uso de la voz con mucho respeto también tiene claro que esta lucha se ha dado prácticamente haciendo un contrapeso o haciendo un frente hacia quienes generan la violencia y esta especificada como bien se ha dicho aquí por mis compañeras, desde una violencia, desde económica, sexual, psicológica y por lo regular quise expresarlo aquí, es de un varón y es de un hombre que genera opresión hacia a quien se le llama o se mal llamaba el sexo débil e incluso por usos y costumbres se venía generando una violencia e incluso socialmente aceptada.

Hoy yo quiero aquí desde esta Tribuna, también exhortar a que prediquemos, sobretodo para contra quienes se ha luchado y se ha peleado.

Hoy vemos el gran reconocimiento, se dijo también aquí, los municipios de mayor relevancia en el aspecto político como lo es Acapulco, como lo es la capital de nuestro Estado y como lo es nuestro bello Estado de Guerrero, es gobernado por mujeres.

Hoy este Congreso tiene una paridad de género, es histórico 22 diputadas, 22 diputados, este Congreso tiene una presidenta que es mujer.

Por ello, creo que esa relevancia se viene manifestando día con día, segundo a segundo y jamás se debe de perder esa bandera, por qué, porque en Estados como Guerrero la misoginia y el machismo están presentes, combinadas con los vicios como el alcohol o las drogas, se potencializan aún mas y por eso nosotros tenemos esa gran encomienda y esa gran responsabilidad de que en el seno de nuestro hogar lejos de cualquier ley, lejos de cualquier sanción, es muy importante el ejemplo que demos en casa, si nosotros permitimos algún aspavientos, alguna violencia física, grito o malas palabras al interior del hogar, se puede hacer costumbre para que nuestros hijos piensen sobretodo los varones que eso es aceptado y es ahí donde también tenemos, insisto que predicar con este ejemplo.

Decir aquí en esta máxima Tribuna que también no se trata de una lucha de hombres contra mujeres, no debe de verse así y no debe de ser una lucha de quien puede mas o quien puede vencer uno al otro, creo lo digo con humildad que somos complemento y debemos como una sociedad civil organizada, seguir sin duda alguna ponderando a la mujer, todos pues de ahí venimos,

nuestra madre, una esposa, de nuestras hijas, parece ser injusto que entonces a los que sean de nuestra familia o nuestra casa todas las atenciones, pero a todos los demás o el género mismo no se le da el valor que se requiere, tan solo podemos ver desde las redes sociales, desde los memes, desde el famoso reggaetón y las canciones que denigran a la mujer, como un objeto sexual y eso no se puede permitir, con este gran nivel, un nivel de altura su servidor, su compañero está aquí precisamente para que cerremos filas, para que luchemos juntos y para que sigamos construyendo una nueva historia para Guerrero y para sus mujeres.

Es cuanto, presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado.

¿Con qué objeto diputada Yoloczin?

(La diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna desde su lugar: Presidenta para solicitar que se pase lista, para verificar quórum).

Si con gusto diputada.

Le solicito al diputado Esteban Albarrán Mendoza, haga el pase de lista correspondiente.

El diputado Esteban Albarrán Mendoza:

Con gusto, presidenta.

La Presidenta:

Permítame un segundo.

¿Con qué objeto diputada?

(La diputada Nora Yanek Velázquez Martínez desde su lugar: Con el mismo tema).

Con mucho gusto la registro.

Adelante diputado Esteban.

El diputado Esteban Albarrán Mendoza:

Albarrán Mendoza Esteban, Alejo Rayo Jessica Ivette, Añorve Ocampo Flor, Apreza Patrón Héctor, Astudillo Calvo Ricardo, Badillo Escamilla Joaquín, Bernal Reséndiz Gabriela, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Camacho Pineda Elzy, Castro Ortiz Leticia, Cruz López Carlos, De la Cruz Santiago Marben, De la Paz Bernal

Estrella, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Doroteo Calderón Patricia, Espinoza García Angélica, Fernández Márquez Julieta, Flores Maldonado María, García Gutiérrez Raymundo, García Lucena Jennyfer, García Trujillo Ociel Hugar, González Varona Jacinto, Guevara Cárdenas Andrés, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Carbajal Fortunato, Hernández Martínez Yanelly, Juárez Gómez Susana Paola, López Cortés José Efrén, Mendoza Basurto Masedonio, Mojica Morga Beatriz, Mosso Hernández Leticia, Navarrete Quezada Rafael, Ortega Jiménez Bernardo, Parra García Jesús, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Reséndiz Javier Ana Lenis, Reyes Torres Carlos, Ríos Manrique Osbaldo, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sánchez Esquivel Alfredo, Sierra Pérez Claudia, Torales Catalán Adolfo, Velázquez Martínez Nora Yanek, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Le informo presidenta la asistencia de 43 diputadas y diputados.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Marben de la Cruz Santiago, sobre el mismo tema.

La diputada Marben de la Cruz Santiago:

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeros legisladores, compañeras legisladoras.

Sucedió en Joya Real, Municipio de Cochoapa el Grande, la menor huyo, pero fue encarcelada por la policía comunitaria, como sucedió con Angélica, noviembre 24 de este año.

Hago un llamado enérgico para dar voz a quienes no se han podido defender, basta ya de minutos de miedo, de humillación, de dolor, de silencio, no se puede seguir normalizando la venta de mujeres y niñas y hacer caso omiso de esta situación, esta práctica de violencia contra las mujeres trunca los sueños, la vida y derechos de las mujeres, estoy segura que los casos graves de violación, porque eso es violación, el vender a nuestras hijas o en casarlas de manera forzada se da todos los días en todo nuestro Estado con mas acentuación en zonas de mayor marginalidad social, pregunto a las mujeres adultas que ya fueron víctimas de esta práctica que violenta el derecho de todas, ¿no vinieron nublados sus sueños? ¿No tenían mayores aspiraciones? ¿No fueron forzadas a

tener relaciones sexuales? Abandonar su vida de niñas para obligarlas a tener relaciones sexuales, abandonar su vida de niñas para obligarlas a tener una vida que no desearon.

Alcemos la voz, para evidenciar la violencia y erradicarla, la venta de niñas se da de manera cotidiana se debe de reconocer el problema de los matrimonios forzados del abuso sexual, se debe escuchar y atender a las niñas y mujeres de las diferentes regiones, porque las mujeres que sufren violencia gritan en silencio y no hay acciones contundentes aunque erradiquen en esta problemática.

No se puede ver normal, la violencia y la venta de niñas, es peligroso, no se debe dañar la vida de las niñas y mujeres, ellas también tiene el derecho de construir una vida libre de violencia, la violencia que nosotras sufrimos no es equiparable a la violencia que viven las niñas y los jóvenes que son entregadas en esta vil manera, estas niñas y mujeres jóvenes no pueden siquiera denunciar, están inmersas en un espiral de violencia ante esta situación, la mujeres y niñas dejan de estudiar, de prepararse, abandonan sus sueños, es importante erradicar este tipo de violencia, las mujeres que sufren este tipo de tratos también sufren emocionalmente y quedan marcadas por la violencia y la misoginia el resto de sus vidas.

Compañeras y compañeros legisladores, si ustedes fueran madres o padres de familia, hermanos o hermanas de estas niñas donde se privilegian estas prácticas, estoy segura estarían denunciado, estarían actuando, pero como no son parte de sus familias dejan hacer, dejan pasar.

Desde esta Tribuna, hago un llamado a los padres de familia, a los hermanos, a los abuelos y familiares de las niñas a que evitemos estas prácticas, ya no mas de lo mismo, las cosas tienen que cambiar, respetemos y hagamos respetar la vida de las niñas, adolescentes y mujeres, seguramente al erradicar dichas prácticas, ellas podrán superarse y convertirse en profesionistas, enfermeras, doctoras, maestras o en lo que cada una de ellas decida, el gobierno tiene una responsabilidad grande para garantizar los derechos de todas las personas y se está apoyando a todas las personas desde el Gobierno Federal mucho más en nuestras comunidades indígenas y afroamericanas con los programas sociales, entonces debemos corresponder con ello y no continuar con la violencia hacia nuestras niñas.

A las autoridades de nuestro Estado, incluyendo autoridades comunitarias, pedirles que se vele por los derechos de las niñas y mujeres a una vida libre de

violencia, los niños y las niñas no pueden ser presos por no realizar acciones a la que se ven forzados, desde esa edad deben jugar, divertirse, desarrollarse y ser feliz, no debe ser violado a las niñas, no se toca.

Finalmente a mis compañeras y compañeros legisladores les hago un exhorto de la manera más fraterna y respetuosa, mas aun a quienes integramos las Comisiones de Indígenas y Afromexicanos, la Comisión de Mujeres, Derechos Humanos, Seguridad Pública, Desarrollo y Bienestar Social, de Igualdad de Género, de los Derechos de las Niñas y Niños Adolescentes y de la Juventud en el contexto del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer a que actuemos en consecuencia y demos pronta resolución y atención a la violencia que sufren las niñas en nuestro Estado.

En lo que en mí corresponde como presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, atenderé al lado de mis compañeros legisladores integrantes de la comisión, el grito de auxilio de nuestras niñas adolescentes y mujeres contra la violencia.

Tenemos dos opciones, estar calladas y morir o hablar y morir, decidimos hablar.

Es cuanto, diputada.

Gracias.

La Presidenta:

Gracias, diputada.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Gabriela Bernal Reséndiz.

La diputada Gabriela Bernal Reséndiz:

Muy buenas tardes diputadas, diputados.

Hablar de las mujeres así en plural, porque somos muchas, somos mayoría, distintas todas y valiosas por igual.

Siempre será importante y necesario hablar de violencia hacia las mujeres, nunca será suficiente, hemos callado durante años que tomar la tribuna y hacer uso de nuestra voz es un privilegio y es un derecho conseguido por todas las mujeres, pero no todas tienen esta gran oportunidad, por ello siempre habremos de encontrar los tiempos y enunciar lo que sea necesario para poder visibilizar todos nuestros derechos.

Una de cada tres mujeres ha sufrido abusos a lo largo de su vida, en tiempos de crisis las cifras aumentan un nuevo informe de ONU mujeres basados en datos de 13 países desde la pandemia, recogió que cada dos de tres mujeres padecieron alguna forma de violencia o conocían alguna mujer que la sufría, por desgracia solo una de cada diez dijo que recurriría a la policía en busca de ayuda. Estos números nos evidencian que la violencia hacia las mujeres, no tiene tiempos y va en aumento, sobretodo en tiempos de crisis.

Aún con el avance en las legislaciones con los derechos conseguidos y el trabajo de algunos gobiernos por sensibilizar con perspectiva de género al sector público las mujeres somos violentadas en lo privado y en lo público, esto ha representado para nosotras un reto en el desarrollo pleno de nuestras vidas, pues la violencia vivida es sistemática ya que el sistema es androcéntrico, misógino y violento, transformar las normas sociales dañinas, los comportamientos machistas y fomentar nuestra desconstrucción diaria de patrones y roles patriarcales, es un deber de toda la sociedad, solo así daremos el paso a la igualdad, sólo así romperemos los techos de cristal y quitaremos del camino los pisos pegajosos que no dejan avanzar a la igualdad de género en Guerrero, en México y en el mundo.

Bien decía Simone de Beauvoir, no olvidemos jamás que bastara una crisis política, económica o religiosa, para que los derechos de las mujeres vuelvan hacer cuestionados estos derechos nunca se nos dan por adquiridos, debemos permanecer vigilantes toda nuestra vida.

Del 25 de noviembre día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres, al 10 de diciembre día internacional de los derechos humanos procuramos realizar 16 días de activismo sumándonos a la acción global para erradicar la violencia contra las mujeres, pero seamos claros 16 días y un día al mes durante todo el año para visibilizar la violencia hacia las mujeres nos es suficiente, nos matan y desaparecen todos los días en México, ya son 11 mujeres asesinadas al día en el País, la cifra aumenta y nuestras acciones para prevenir y erradicar esa cifra también deben aumentar.

No sólo con pronunciamientos o intervenciones alzando la voz, mucho menos con listones naranjas, erradicar la violencia contra las mujeres depende de un ejercicio coordinado entre sociedad y gobierno, entre poderes públicos y el sector privado.

Tenemos que revisar la legislación, identificar las problemáticas sociales y elaborar las políticas públicas

en consecuencia, como legisladoras tenemos que unirnos todas, si todas, hablo de hacer un pacto sororal por nuestras hermanas y congéneres, un pacto que logre desaparecer los colores y fobias partidistas, porque nuestra primer militancia es con ellas, son ellas por las que hoy estamos aquí, vamos a cambiar la política ya somos más mujeres en política y este 50 por ciento de paridad debe verse reflejado en la aprobación y promoción de todas las iniciativas, leyes y exhortos que nos beneficien como mujeres.

El pacto de mujeres, debe ser diferente al pacto patriarcal nosotras no vamos a callar por conveniencia o amistad, no vamos a solapar y promover privilegios que sometan o violenten, nuestro pacto no permitirá comportamientos violentos, nosotras vamos a pactar para sumar a la democracia, para sumar a más mujeres al goce y disfrute de sus derechos humanos, vamos a trabajar por nuestros derechos y a velar por el respeto a nuestra dignidad humana, vamos a pactar para que no haya una mujer desaparecida, una niña violentada, una mujer maltratada y para que no haya una asesinada mas y los hombres que se quieran sumar como aliados, siempre serán bienvenidos, rompan el pacto patriarcal compañeros y súmense a nosotras en esta construcción y transformación para la igualdad real.

Mañana será el día internacional de la violencia contra las mujeres y siempre será importante recordar a las mariposas, las hermanas Mirabal que fueron símbolo de este día “si me matan sacaré los brazos de la tumba y seré más fuerte” fue la frase que enunció la activista Minerva Mirabal, ante las amenazas del gobierno a su activismo precursor.

¡Hoy efectivamente, somos más fuertes, hoy no estamos solas nos tenemos todas!

Es cuanto.

Gracias.

La Presidenta:

Gracias, diputada.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Nora Yanek Velázquez Martínez.

La diputada Nora Yanek Velázquez Martínez:

Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva.

Compañeros diputados, compañeras diputadas.

Coincido plenamente con la legítima y justificada preocupación expresada en esta Tribuna, entorno a la situación que guarda a la violencia hacia las mujeres como un problema global y particularmente de nuestro Estado de Guerrero.

De eso se trata el día internacional de eliminación de la violencia contra la mujer, de visibilizar una problemática que por rutinaria pareciera de manera trágica tomar tintes de normalidad.

La violencia hacia las mujeres, muy a pesar de los esfuerzos emprendidos, sigue siendo un problema fundamental para alcanzar la paz social, una relación armónica entre autoridades y ciudadanía y la posibilidad de construir una sociedad igualitaria y democrática.

No voy a rebatir, ni entrar en una discusión que podría ser poco productivas sobre el comportamiento de las estadísticas acerca de la violencia hacia las mujeres, para argumentar acerca de la tendencia a la baja o a la alta en los índices de violencia hacia a las mujeres, a veces nos engañamos con la verdad lo cierto es que independientemente de las tendencias existe una realidad irrefutable, la violencia hacia las mujeres prevalece y sigue siendo un problema muy grave que tiene que verse estructuralmente desde la perspectiva del reconocimiento y respeto a los derechos humanos de las mujeres y no solo como un asunto estrictamente referido a la seguridad pública.

Hay tres ejes fundamentales desde mi muy particular punto de vista que cruzan la prevalencia de la violencia hacia las mujeres en Guerrero, por un lado aun la falta de esquema integral de políticas públicas que con pertinencia social impacten de manera eficiente para detener, prevenir, sancionar y abatir la violencia hacia las mujeres.

El comportamiento de las estadistas ha sido aleatorio, no demuestran con indicadores en mano la efectividad y el impacto de las acciones, caso concreto ha sido la atención a la alerta de violencia de género por violencia feminicida declara desde junio del año 2017 de las que no se tiene resultados a cinco años de distancia.

Por otro lado, es innegable e indiscutiblemente el casi nulo resultado en la procuración y administración de justicia, que ha dado lugar a la mayor impunidad en la materia, la fiscalía ha sido por decirlo menos omisa y por consecuencia por su evidente desatención en el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades.

Y por último entre los aspectos no menos importantes la insuficiencia de un marco jurídico que desde la

perspectiva del reconocimiento y respeto a los derechos humanos, no ha otorgado certeza y confianza a la ciudadanía en las autoridades que promueva la cultura de la denuncia y otorgue seguridad en la no repetición del daño.

A la luz de esta referencia y en el marco de la conmemoración de este día, no podemos menos que reconocer que desde el ámbito de las responsabilidades de los poderes públicos locales y de los Gobiernos Estatal y Municipales como autoridades directamente involucradas, aún no estamos construyendo las alternativas suficientes para detener y abatir la violencia hacia las mujeres en Guerrero.

Este Honorable Congreso no puede ser omiso ante esta situación, coincido con la mayoría de las alternativas que en esta Tribuna se han expuesto, a las añadiría las siguientes consideraciones:

Es tiempo de superar y trascender las dinámicas vinculadas a nuestras militancias y preferencias partidarias, estamos hablando de un problema público que exige una actuación estrictamente institucional, el principio rector en todo momento y de todas las acciones que hubieran de llevarse a cabo no será otro que el de garantizar el ejercicio pleno de las libertades y derechos humanos de las mujeres, apegándonos sin restricción alguna al derecho internacional, nacional y local que nos rige.

No pueden existir motivaciones personales o de interés religioso en el cumplimiento de nuestro compromiso como representantes populares, esto debe ser sumamente preciso y enfático los derechos humanos compañeras, compañeros diputados, no se consultan, ni se votan, se defienden y se garantiza su ejercicio pleno.

Por ello no habrá argumento alguno, consideración que impida el desempeño de nuestras facultades de vigilancia y supervisión de la acción gubernamental, estamos obligados a fiscalizar el quehacer público de los diversos órdenes de gobierno y poderes públicos, principalmente en lo que respecta a la procuración y administración de justicia.

Compañeras y compañeros diputados, respetuosamente los invito a trabajar conjuntamente en esta impostergable tarea, de la mano y con el imprescindible acompañamiento de los organismos y colectivas feministas defensoras de los derechos humanos de las mujeres, ni una mujer más violentada, ni una mujer más desaparecida, Vivan las hermanas Mirabal.

Es cuanto diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias diputada.

En desahogo del inciso “b” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Angélica Espinoza García, hasta por un tiempo de 10 minutos.

La diputada Angélica Espinoza García:

Con su permiso diputada presidenta Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación que aquí se encuentran.

Hoy me voy a referir a una fecha importante y que desde mis convicciones personales no puede pasar desapercibida, me refiero al Día Internacional de la Mujer Emprendedora, el cual en 2014 por iniciativa del Consejo de las Naciones Unidas- decreta que se celebre el Día 19 de noviembre de cada año y coloca dentro del calendario internacional como una fecha en la que se reconoce el esfuerzo y el valor de las mujeres, desde la perspectiva de generadoras de riqueza, aún a costa de las muchas limitantes que se tiene.

Esta fecha es importante pues tiene como finalidad seguir contribuyendo con el empoderamiento femenino en el mundo y acabar con las desigualdades de género aún latentes en el ámbito empresarial y económico, busca entre otras cosas, reivindicar los derechos salariales de las mujeres con respecto de los hombres, esta desigualdad es bastante notoria y ocurre en muchas partes del mundo y nuestro país no es la excepción.

El emprendimiento femenino se ha visto como una necesidad de romper con los prejuicios sociales sobre las verdaderas capacidades que tienen las mujeres para los negocios y los nuevos emprendimientos, en México el fenómeno del emprendimiento ha sido generado por el hecho de que a pesar de que las mujeres representan más del 50% de la población del país, no cuentan con las mismas oportunidades ni los mismos beneficios que los hombres en múltiples ámbitos de la vida social como en el laboral y esto se refleja en la remuneración que reciben por realizar el mismo trabajo que su contraparte masculina que por el solo hecho de ser mujeres reciben menos que los hombres.

Muchas mujeres son jefas de familia y en un importante porcentaje son quienes llevan el sustento a sus hogares, razón por la cual es necesario buscar un

ingreso extra para complementar y cubrir sus necesidades más urgentes, en México existe una gran diversidad cultural y socioeconómica y cuando hablamos de emprendimiento las diferencias se presentan también desde otra perspectiva la de género, estudios han demostrado que esta actividad tiene mayor presencia en hombres; sin embargo durante los últimos años la participación de la mujer en el ámbito laboral ha tenido importantes avances, un gran porcentaje de los nuevos empleos que se generan en el país son desarrollados por el emprendimiento de mujeres, contribuyendo de manera importante en el desarrollo económico del país de acuerdo con datos del INEGI el 19% de los emprendedores en México son mujeres y la mayor parte de estos negocios se han enfocado en microempresas que desarrollan actividades comerciales y de servicios, el 28.7% de las mujeres de 15 años y más no tienen ingresos propios, casi un tercio de esta población depende de otras fuentes para subsistir lo cual pone en evidencia la disparidad de género existente en nuestro país en el acceso a recursos económicos.

Muchos de los factores que propician que las mujeres incursión en el emprendimiento algunos de ellos se han generado como un deseo de desarrollar sus propias ideas de un negocio y ser independientes; sin embargo, en muchos de los casos ha sido como una necesidad de sacar adelante a su familia y cubrir sus necesidades más básicas como la alimentación, recordemos que durante el cierre de actividades económicas por la pandemia surgió un marcado fenómeno donde las mujeres en su afán de generar ingresos se reinventaron como emprendedoras y comerciantes a través de las redes sociales ofreciendo sus productos y hoy en día son conocidas como las nuevas emprendedoras del negocio por internet.

Esta difícil etapa económica mundial por la contingencia sanitaria, se visibilizó notablemente el fenómeno del emprendimiento femenino la necesidad de ingresos propios de millones de mujeres y las condiciones precarias en las que inician y operan sus negocios en comparación con los hombres, las mujeres han ido abriendo el paso a la comercialización de sus productos.

Muchos son los retos que enfrentan las mujeres al tomar la decisión de iniciar un negocio siendo las principales el económico y el familiar, cuando hablamos del primer punto muchas mujeres se inician su negocio con capital propio y muy pequeño; el segundo reto es el familiar ya que tienen la obligación de generar recursos y mantener vivo el negocio al mismo tiempo de seguir cuidando a la familia y más cuando hay hijos pequeños.

En el estado de Guerrero también hay una gran cantidad de mujeres emprendedoras, muchas de ellas

formando negocios pequeños que les permiten llevar el sustento a la familia hasta quienes han llegado a tener un reconocimiento a nivel estatal, nacional e internacional. En el territorio guerrerense tenemos importantes aportaciones de emprendimiento femenino y que reflejan todo lo anteriormente dicho, necesidad de generar recursos para sostener y aportar a la familia así como pasión por desarrollar una actividad que les permita sentirse plenas y productivas.

Mención a aquellas que elaboran preciosas prendas artesanales en bordados y telar de cintura de la Montaña Alta y de la Zona Musga, también a quienes elaboran hermosas artesanías en Chilapa, las plateras de Taxco y sus diseños en joyería, emprendedoras de Tloloapan que preparan el delicioso mole y el pan tradicional de la Tierra Caliente y las manos mágicas de las mujeres de Costa Chica que elaboran el chilate bebida única guerrerense y qué decir de las grandes maestras mezcaleras quienes han incursionado en una rama que por mucho tiempo se consideró actividad exclusiva de los hombres.

Es por ello, que como lo dije al inicio de mi intervención, desde mis profundas convicciones personales es importante que desde nuestra posición como legisladoras y con el apoyo de nuestros compañeros legisladores, es el homenaje que desde este Pleno podemos rendir como muestra de respeto y en honor a todas esas mujeres emprendedoras quienes día a día se esfuerzan por poner el pan en su mesa y es que apoyemos el fortalecimiento de un mejor contexto para darles la oportunidad de desarrollarse y generar recursos en sus familias, tenemos la obligación de velar e impulsar mayores oportunidades en el análisis del próximo presupuesto.

Es importante el presupuesto de los programas de apoyo al fortalecimiento de la economía, pues muchas mujeres no cuentan con capital semilla para hacer florecer su negocio, así como capacitación en la educación financiera para que los proyectos impulsados por estas mujeres tengan un mayor porcentaje de éxito.

Es cuanto diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias diputada.

En desahogo del inciso “c” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Jennyfer García Lucena hasta por un tiempo de 10 minutos.

La diputada Jennyfer García Lucena:

Con su venia diputada presidenta.

Compañeros y compañeras diputados, medios de comunicación.

La tolerancia, ni indulgencia, ni indiferencia respeto, es lo que señala la Organización de Naciones Unidas para el 16 de noviembre Día Internacional para la Tolerancia, promoción que se estableció a través de la resolución 51-95 de 1996 y que en su primer artículo establecer como significado la tolerancia consiste en el respeto, la aceptación y el aprecio de la riqueza de las culturas de nuestro mundo, de nuestras formas de expresión y medios de ser humanos.

Se fomenta el conocimiento, la actitud, la apertura, la comunicación y la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; la tolerancia, consiste en la armonía en la diferencia, tolerancia no es lo mismo que concesión, condescendencia o indulgencia, la tolerancia es la responsabilidad que sustenta los derechos humanos, el pluralismo, la democracia y el estado de derecho conforme el respeto de los derechos humanos.

Practicar la tolerancia no significa tolerar la injusticia social ni renunciar a las convicciones personales, significa que toda persona es libre de adherirse a sus propias convicciones y acepta que los demás se adhieran a las suyas.

Compañeras y compañeros diputados, subo hoy a esta alta Tribuna hacer una reflexión sobre la tolerancia, que como representantes populares debemos hacer participe en nuestro actuar cotidiano, en este poder legislativo donde convergen toda una pluralidad de ideas políticas es donde debe prevalecer la tolerancia, en su máximo esplendor y comprensión, por obligación y por convicción hacer nuestra la tolerancia sus postulados hará que los trabajos legislativos se realicen bajo el mayor consenso que toda diversidad de ideas, creencias y posicionamientos para que puedan tener resultados hacia el exterior, hacia la población a quienes representamos, a quienes les debemos brindar resultados para su desarrollo social político pero sobre todo económico, de la mano de la intolerancia caminan la injusticia, la violencia, la discriminación, la exclusión, la imposición el que ocasionan en nuestra sociedad confrontación, división y marginación y es lamentable decir que estos signos marcan nuestro tiempo.

Compañeras y compañeros diputados, donde queda nuestra aspiración de igualdad de democracia de ser un mejor país si es desde las propias políticas públicas

desde los presupuestos que se consolida un proyecto excluyente, que no admite cambios y correcciones la educación es un elemento clave para luchar contra estas formas de exclusión y ayudar a los jóvenes a desarrollar una actitud independiente y un comportamiento ético.

La diversidad de religiones militancias políticas, culturas, lenguas, etnias, etcétera no debe ser motivo de conflicto sino una riqueza valorada por todos, comprender todos estos aspectos quizá para algunos no sea fácil pero si podemos generar los mecanismos de entendimiento y de comprensión hacia las necesidades de unos y las diferencias de otros, no olvidemos que en Guerrero tenemos una diversidad cultural que se genera a través de la riqueza de los usos y costumbres de nuestros pueblos originarios así como de las siete regiones que conforman nuestra Entidad guerrerense, somos ricos en cultura, en diversidad étnica, en costumbres y tradiciones aprovechemos nuestras riquezas para el sano desarrollo y esparcimiento de nuestros jóvenes y el fortalecimiento de nuestra sociedad a través de la tolerancia podemos generar desarrollo, generar paz, generar cultura.

Terminó refiriéndome a Ignacio Manuel Altamirano, la envidia es proteiforme, sus manifestaciones más comunes son la crítica amarga, la sátira, la diatriba, la injuria, la calumnia, la insinuación perdida, la compasión fingida pero su forma más peligrosa es la adulación servil.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias diputada.

En desahogo del inciso “d” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Fortunato Hernández, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Fortunato Hernández Carbajal:

Con su permiso diputada presidente.

Respetables medios de comunicación.

Compañeras y compañeros legisladores.

Me toca hablar acerca de la música y sus aportes culturales al mundo.

La música tiene tanta importancia como las matemáticas, muchos de los que fueron o han sido

nuestros maestros incluso los profesionistas con máster en ciencia y doctorados, muchos no saben leer en papel pautado yo pregunto a quién se le ocurrió quitar la música en la educación en este país, porque tiene tanta importancia como las matemáticas, un músico auténtico siempre va a estar contra la guerra y tiene una visión pacifista, vamos a dar la lectura a una reflexión por escrito que traigo y dice así: aunque haya transcurrido días de la conmemoración del Día del Músico, es hoy buena ocasión para hacer una parada y rendir un homenaje a quienes dedican sus vidas con pasión entera a crear la música con la que alimentan nuestras vidas, nuestras tradiciones y refuerzan la identidad colectiva de nuestra sociedad.

Como seres humanos a lo largo de la historia hemos tenido la necesidad de alimentar la vida con la música, como ya dijo en su momento Friedrich Nietzsche sin música la vida sería un error, todas las culturas desarrollaron y perfeccionaron instrumentos, objetos que emitían sonidos al ser golpeados utilizados de algún modo particular, con ellos fueron configurándose expresiones que dieron sentido a la comunicación así adquirieron sentido y permanencia los ritos, las danzas y el canto con los que hicieron perdurar en la memoria actos y acontecimientos como el nacimiento y la muerte.

Hoy fácilmente haremos una lista interminable de eventos que tienen una relación estrecha con la música; pero permítanme referirme a nuestra historia local, los guerrerenses tenemos una amplia producción musical herencia de cientos de artistas, músicos y autores que han forjado toda una cultura en torno a la música de nuestros pueblos, entre nuestros artistas surianos tenemos las varias generaciones de destacados músicos como: Francisco González, Moisés Guevara, Alfonso Salazar, Luis Salazar, Juan Dimayuga, Teodomiro Vázquez, Aurelio Galindo, Aurelio Evaristo Ibarra entre otros; a un excelso Margarito Damián Vargas paisano oriundo de Tixtla, Guerrero, a los que formaron en el Colegio de Infantes de Chilapa como Emilio Vásquez Jiménez y Antonio I. Delgado, Gonzalo Ramírez Rayón; el pianista Ángel Carrión, el flautista Plutarco Leyva, el violinista Arturo Salazar, el profesor y compositor Jesús Bañuelos Trinidad Jaimés y los chilpancingueños Ramón Nava Gutiérrez Álvarez y claro Ricardo Heredia Álvarez; de la Costa Grande no podemos dejar de citar a José de la Luz Verbel y de Iguala José A. Ocampo; de Chilapa Joaquín Mesa destacado pianista; mención especial merece Don José Agustín Ramírez quien ha ensalzado la historia de música Guerrerense o como habría narrado Don Moisés Ochoa Campos al referir que al son de las melodías y de los gustos sureños se distiende el baile popular, cobra vida el fandango y agregaría la alegría del fandango se prolonga con bailes

como el Toro Rabón, el de Las Valonas, el del Fandanguito, de las Chilenas, en los zapateados y de las zumbas rumberas de las malagueñas en los justos y el de los sones.

Así en Guerrero nuestro querido Estado con sus aportes culturales y riqueza musical que orgullosamente hemos heredado y que disfrutamos cotidianamente por ellos y a ellos aplaudimos y recordamos siempre y en el marco del Día Internacional del Músico y de la Música ratificamos su importancia y aporte a nuestra cultura para avanzar en el desarrollo y en la construcción de un Guerrero mejor con armonía y paz justo en lo que ellos contribuyeron en sus tiempos con sus honrosas vidas que sirva a esta modesta remembranza para felicitar a todos y todas quienes hacen posible a través de la música que nuestras vidas no sean simples sino extraordinarias.

Muchas gracias.

Es cuanto diputada presidenta.

Muchas gracias a todos.

La Presidenta:

Gracias diputado.

En desahogo del inciso “e” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Estrella de la Paz Bernal, hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Estrella de la Paz Bernal:

Con su permiso diputada presidenta de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

En la encuesta nacional sobre cultura política y prácticas ciudadanas realizadas por la Secretaría de Gobernación en el año 2012, reveló que en cuanto a la institución los médicos, iglesia, ejército, televisión y militares fueron las instituciones mejor calificadas por los ciudadanos como confianza; la peor calificación la obtuvieron los sindicatos, partidos políticos y el Congreso de la Unión; además observó que 8 de cada 10 ciudadanos perciben a la política como un tema muy complicado o algo complicado, los datos anteriores son de vital importancia para nuestra labor legislativa, porque si bien es necesario actualizar el estudio, esta cuenta nos da una idea de cómo es que la sociedad ve el trabajo de los representantes populares en México, la percepción que los ciudadanos se ha formado sobre la

institución parlamentaria y los legisladores es negativa y generalmente se le asocia al igual que a la política con la deshonestidad, el abuso, la ineficiencia, el conflicto, la corrupción, la demagogia y la irresponsabilidad, prueba de ello son los diferentes estudios de opinión que se destacan en el año 2013 donde el 83% de los mexicanos percibían al Congreso como corrupto o extremadamente corrupto.

Otro dato alarmante fue el que arrojó el informe país, realizada en el 2015 en el que el 82% de los mexicanos no confiaban en los diputados, todo lo anterior se debe al desconocimiento que tiene la ciudadanía de las labores que realizan los legisladores, es por ello, que como legisladores tenemos que recordar que el pasado primero de septiembre del año en curso rendimos protesta 46 nuevos diputados y diputadas ese día también rindieron protesta 46 ciudadanos y ciudadanas, dispuestas a velar siempre por los intereses colectivos sobre el interés individual.

Este cambio en el Poder Legislativo nos obliga a los actores a replantear el futuro de nuestro Estado y cumplir cabalmente con nuestras obligaciones, obligaciones que atendemos cada uno de los integrantes de esta legislatura, las cuales vienen marcadas en nuestra Carta Magna y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en esta participación quisiera hacer hincapié al artículo 26 en las fracciones IX, XIV y XVII en donde dicen son obligaciones de los diputados abstenerse de realizar actos incompatibles con las funciones que desempeñen así como hacer valer su condición de diputados en toda clase de asuntos o negocios en los que obtengan beneficio propio, renunciar a obtener por la realización de actividades inherentes a su cargo impacto, beneficios económicos o en especie las demás que establezcan la Constitución Política general, la Constitución Política del Estado y las leyes vigentes en el ámbito de sus atribuciones.

Cada diputado será gestor y promotor del pueblo y auxiliará a sus representados en sus demandas sociales y en los asuntos de interés general a fin de lograr su oportuna solución, es necesario recordar nuestras obligaciones para voltear a nuestros representados y

generar esa confianza que nos reclaman confianza que tenemos que recuperar si queremos pasar a la historia como legisladores con cercanía y confianza con la sociedad que sea transparente, incluyente pero sobre todo que vele por los intereses del pueblo y así nuestros representados se sentirán identificados con nosotros siempre hay que tener y dejar en claro un diputado no construye obras, un diputado no pide pago por favores, un diputado no se presta acciones que ensucien el poder encargado de velar los intereses colectivos de la sociedad guerrerense.

En mi calidad de presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública hago el llamado a mis compañeros legisladores a que se sumen y apoyamos el proyecto de la gobernadora en donde el principal objetivo es ponerle un alto a la corrupción que vive en nuestro Estado y arrancar de raíz el régimen y al chayotero de que varios estaban acostumbrados pondremos un alto y pondremos mano dura al que se ha sorprendido realizando una acción ilícita y así mismo fomentaremos los principios de mi Partido Morena no robar, no mentir y no traicionar.

Es cuanto diputada presidenta.

Muchas gracias.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta (a las 18:22 horas):

Gracias, diputada.

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, Clausuras, inciso "a", les solicito se pongan de pie:

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 18 horas con 22 minutos del día miércoles 24 de noviembre del dos mil veintiuno, se clausura la presente sesión y se cita a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero para el día miércoles primero de diciembre del año en curso en punto de las 11:00 horas para celebrar sesión.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Alfredo Sánchez Esquivel
Movimiento de Regeneración Nacional

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Raymundo García Gutiérrez
Partido de la Revolución Democrática

Dip Manuel Quiñonez Cortes
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Leticia Mosso Hernández
Partido del Trabajo

Dip. Ana Lenis Reséndiz Javier
Partido Acción Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga

Domicilio del H. Congreso del Estado:
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
CP. 39074, Tel. 747- 47-1-84-00 Ext. 1019